

Municipio de Carlos Tejedor

Boletín Oficial

Edición N°114
08/09/2026



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
DECRETOS DE	4

AUTORIDADES

INTENDENTE
María Celia Gianini

DECRETOS DE

Decreto N° 1041/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 01/07/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8371/26, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión Cooperadora Escuela de Educación Secundaria N° 1 "Martín Miguel de Güemes" de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar los gastos para la adquisición de cortinas roller black-out de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Comisión Cooperadora Escuela de Educación Secundaria N° 1 "Martín Miguel de Güemes" de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVESENTOS (\$ 5.310.900.-), con destino a solventar gastos para la adquisición de cortinas roller black-out de dicha institución.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1042/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 01/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **CHORA RICARDO ANTONIO**, DNI N° 17.920.248, Legajo Personal N° 3177, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CHORA RICARDO ANTONIO**, DNI N° 17.920.248, Legajo Personal N° 3177, retroactivo al día 01 de junio de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, con una retribución mensual de Pesos **OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 827.550,00).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1043/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 01/07/2026

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **ARCE RAMIRO**, DNI 34.547.557, Legajo Personal N° 2186, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente

acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ARCE RAMIRO**, DNI 34.547.557, Legajo Personal N° 2186, retroactivo al 01 de junio de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, con una retribución mensual de Pesos **OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 827.550,00).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1044/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 01/07/2026

VISTO:

El Artículo 91 y 92 de la Ordenanza N° 2382;

CONSIDERANDO:

Que los mencionados artículos regulan el Régimen de Pasividad Anticipada;

Que mediante el mismo se regula la posibilidad de que agentes Municipales que revisten en la Planta Permanente puedan acogerse a dicho beneficio cuando le faltaren dos años de servicio y/o edad para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que el acogimiento a dicho Régimen importa el cese de la obligación de prestación de servicios pasando automáticamente a situación de pasividad con goce parcial de haberes;

Que la agente **ALVAREZ SILVINA ELENA**, DNI N° 18.372.493, Legajo Laboral N° 1199, ha solicitado mediante nota presentada ante la Oficina de Personal solicitud de petición y adhesión al Régimen de Pasividad Anticipada;

Que la mencionada agente Municipal reúne los requisitos y condiciones necesarias exigidos por dicha

normativa para obtención del beneficio;

Que es facultad del Ejecutivo disponer en merito a su oportunidad la aplicación del Régimen de pasividad anticipada; y

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Concédase y otórguese a la Agente Municipal **ALVAREZ SILVINA ELENA** , DNI N° 18.372.493, Legajo Laboral N° 1199, a partir del 1 de julio de 2026, el beneficio del régimen de pasividad anticipada previsto por los Artículos 91, 92 ss. y cc. de la Ordenanza N° 2382.

ARTICULO 2º: Líquidese el equivalente al setenta por ciento (70%) de la remuneración correspondiente a su cargo, nivel y antigüedad. A dicha suma se le aplicarán los descuentos por aportes previsionales y los que legalmente correspondan los que se calcularán sobre el cien por ciento (100%) del salario que le corresponda en actividad. En caso de corresponder, las asignaciones familiares se abonarán sin reducciones durante todo el plazo de pasividad.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal y a Contaduría Municipal.

Decreto N° 1045/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 01/07/2026

VISTO:

La solicitud de licencia especial sin goce de haberes presentada por la agente municipal Sra. **GIMENEZ MICAELA**, Documento Nacional de Identidad N° 40.462.861, Legajo Personal N° 2865, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Ordenanza 2382/2016, el agente tiene derecho a dicha licencia;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdase una licencia especial sin goce de haberes a partir del día 06 de julio de 2026 y hasta el día 5 de octubre de 2026 inclusive a la agente municipal Sra. **GIMENEZ MICAELA**, Documento Nacional de Identidad N° 40.462.861, Legajo Personal N° 2865, quien se desempeña como **PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA SALARIAL 1**; de 30 hs semanales; conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, en su Art. 32, inc. O.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, tomen razón la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 1046/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 01/07/2026

VISTO:

La renuncia presentada por el agente municipal Sr. **MALDONADO GUSTAVO DANIEL**, D.N.I. 24.386.750, Legajo Personal N° 1697 y;

CONSIDERANDO:

Que el citado agente fue designado para desarrollar tareas en la Jurisdicción de Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja al mencionado agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Aceptase a partir del día 03 de julio de 2026, la renuncia presentada por el agente municipal Sr. **MALDONADO GUSTAVO DANIEL**, D.N.I. 24.386.750, Legajo Personal N° 1697, quien se desempeñaba como **PERSONAL TECNICO - CATEGORIA 5 Jurisdicción 1110108000-17-09**, con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 1047/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **FLORINES ROCIO ANABEL**, DNI N° 41.883.559, para desarrollar tareas en la delegación de Timote dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **FLORINES ROCIO ANABEL**, DNI N° 41.883.559, al día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas de limpieza, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **1-11-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1048/26

Publicado en versión extractada

VISTO:

La admisión de la Licenciada y Profesora en Enseñanza Media y Superior en Letras (UBA) Lucía Battista Lo Bianco, para una beca de investigación doctoral (Teaching Fellowship) en el PhD in Romance Languages and Literature en la University of North Carolina at Chapel Hill (EE.UU.), con una duración de 5 años, y;

CONSIDERANDO:

Que, Lucía es oriunda de Carlos Tejedor y representará a nuestro Distrito y a la República Argentina.

Que, su investigación doctoral se basa en la literatura latinoamericana, particularmente abordando la representación de la violencia asociada al narcotráfico en la literatura de tres países de América Latina, México, Colombia y Argentina.

Que, visto la importancia que tiene tal hecho, se hace necesario declararlo de "Interés Público, Cultural y Municipal";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Público, Cultural y Municipal, la participación de la Lic. Lucía Battista Lo Bianco, vecina de la ciudad de Carlos Tejedor, en el PhD in Romance Languages and Literature en la University of North Carolina at Chapel Hill (EE.UU.)

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese y comuníquese.

Decreto N° 1049/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 01/07/2026

VISTO:

El decreto N° 493 / 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado decreto se refiere a la asignación de los viáticos del personal municipal afectado a la Red Vial del Partido de Carlos Tejedor;

Que resulta necesario modificar el decreto citado debido al incremento de precios que afectan directamente al personal municipal que deba ausentarse de su residencia habitual;

Que por lo ante expuesto corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modificase a partir del 1º de julio de 2026 el artículo primero del decreto N° 493/2025 el que quedará redactado de la siguiente forma: “**El Personal afectado a la Red Vial del Partido de Carlos Tejedor** que deban trasladarse a las localidades cuya distancia los obligue a ausentarse de su residencia más allá de su jornada de trabajo, se le abonará una asignación diaria de **PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 8.450,00.-)** por agente”.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1050/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 01/07/2026

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SALAZAR, LUCRECIA ANAHI D.N.I. 28.300.989 ENCUESTA N°624; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de SALAZAR, LUCRECIA ANAHI un subsidio en dinero por la suma de pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 241.800), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica de su vivienda.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1051/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 01/07/2026

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SALAZAR, LUCRECIA ANAHI D.N.I. 28.300.989 ENCUESTA N°624; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de acompañante terapéutica de su hija;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de SALAZAR, LUCRECIA ANAHI un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de acompañante terapéutica de su hija.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de

Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1052/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 01/07/2026

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MARQUELLI, SILVANA LILIANA D.N.I. 16.624.442 ENCUESTA N°2355; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de intervención quirúrgica de ambos oídos de su nieto;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de MARQUELLI, SILVANA LILIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de intervención quirúrgica de ambos oídos de su nieto.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1053/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 01/07/2026

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BOTTONI, MARIA SILVANA D.N.I. 16.475.371, ENCUESTA N°22; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de una cirugía que se realizó;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de BOTTONI, MARIA SILVANA un subsidio en dinero por la suma de pesos TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de una cirugía que se realizó.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1054/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/07/2026

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CABRERA RODRIGUEZ, URIEL D.N.I.43.454.653, ENCUESTA N°157; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de hospedaje en la ciudad de Junín, ya que su esposa Jackeline se encuentra internada en el HIGA Hospital Interzonal Abraham Piñeyro;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de CABRERA RODRIGUEZ, URIEL un subsidio en dinero por la suma de pesos TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de hospedaje en la ciudad de Junín, ya que su esposa Jackeline se encuentra internada en el HIGA Hospital Interzonal Abraham Piñeyro.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1055/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/07/2026

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por LE PORS PATRICIA ELIZABETH D.N.I. 23.587.397; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para poder costear gasto de sesiones de fisiokinesioterapia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de LE PORS PATRICIA ELIZABETH un beneficio social por la suma de pesos DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL(\$ 285.000.-), como aporte del Municipio para poder costear el gasto de sesiones de fisiokinesioterapia.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción

1110107000- Programa 01- Actividad 07- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1056/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/07/2026

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GAUTTES, JOHANNA D.N.I. 42.594.347 ENCUESTA N° 1108; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda, la cual comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de GAUTTES, JOHANNA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 490.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda, la cual comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1057/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/07/2026

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º: La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes JUNIO del corriente año.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Carlos Tejedor, 06/07/2026

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º: La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de JUNIO del corriente año.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 - Actividad Central 01 - Actividad 01 - Inciso 05 - Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 - Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º: cúmplase,regístrese,comuníquese.-

ANEXOS

Carlos Tejedor, 06/07/2026

VISTO:

El Convenio N° CONVE-2022-34707608-GDEBA-DAINTERMHYDUGP, celebrado entre el Instituto de la Vivienda y la Municipalidad de Carlos Tejedor, para la realización de la obra "Construcción de 25 viviendas

en la localidad de Carlos Tejedor”; que la obra en cuestión tramita en el marco del Programa Bonaerense II Solidaridad con Municipios, y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 01/100 (\$ 15.514.660,01) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 22.5.01.02 25 Viviendas

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de

PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 01/100 (\$ 15.514.660,01) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Proyecto: 52 Viviendas en el Partido

Partida: 4.2.1.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Privado

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 1060/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/07/2026

VISTO:

Que, durante los meses de junio y julio de 2026, se llevará a cabo el encuentro futbolístico más importante del mundo, esto es COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026; y

CONSIDERANDO:

Que Argentina es uno de los países participantes de dicho evento futbolístico;

Que es sabido que el Mundial se realiza y organiza cada 4 años;

Que todos los habitantes del país, y en consecuencia del Partido de Carlos Tejedor, esperan con ansias el evento indicado disfrutando del mismo;

Que el día martes 7 de julio, conforme la organización mundialista, se desarrollará el partido de nuestra selección a las 13hs;

Que a fin de que los trabajadores y trabajadoras municipales puedan alentar a nuestra Selección, corresponde decretar asueto administrativo a partir de las 12hs.;

Que todo ello se fundamenta en el Art. 108 inc. 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárese asueto administrativo en todas las dependencias de municipales desde las 12hs del día 7 de julio de 2026, con motivo de la realización de partido de la Selección Argentina de fútbol en el campeonato "COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026".

ARTICULO 2º: Dispónese la organización de guardias en todos los sectores y servicios municipales que requieran atención permanente.

ARTICULO 3º: Regístrese, cúmplase y pase a la Secretaria de Hacienda y Oficina de Personal para conocimiento y comunicación pertinente.

Decreto N° 1061/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/07/2026

VISTO:

La Ordenanza Nro. 2640/2020, el Decreto Promulgatorio 504/2020;

CONSIDERANDO:

Que la citada normativa establece las condiciones y requisitos de otorgamiento de becas estudiantiles, así como el procedimiento para su análisis.

Que se han determinado mediante proceso de selección de acuerdo a dicha Ordenanza los beneficiarios del "Programa de acompañamiento para la inclusión y desarrollo educativo - INCLUIR, MAS ESTUDIO"; y

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórguese las asignaciones estudiantiles a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo que forma parte del presente como aporte del Municipio, la cual corresponde al mes de JULIO del corriente año.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61 – Actividad 11 Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 3, cuya Fuente de Financiación es 132 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 1062/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/07/2026

VISTO:

La Ordenanza Nro. 2640/2020, el Decreto Promulgatorio 504/2020;

CONSIDERANDO:

Que la citada normativa establece las condiciones y requisitos de otorgamiento de becas estudiantiles, así como el procedimiento para su análisis.

Que se han determinado mediante proceso de selección de acuerdo a dicha Ordenanza los beneficiarios del “Programa de acompañamiento para la inclusión y desarrollo educativo – INCLUIR, MAS ESTUDIO”; y

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórguese las asignaciones estudiantiles a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo que forma parte del presente como aporte del Municipio, la cual corresponde al mes de JULIO del corriente año.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61 – Actividad 11 Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 3, cuya Fuente de Financiación es 132 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 1063/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/07/2026

VISTO:

La Ordenanza Nro. 2640/2020, el Decreto Promulgatorio 504/2020;

CONSIDERANDO:

Que la citada normativa establece las condiciones y requisitos de otorgamiento de becas estudiantiles, así como el procedimiento para su análisis.

Que se han determinado mediante proceso de selección de acuerdo a dicha Ordenanza los beneficiarios del “Programa de acompañamiento para la inclusión y desarrollo educativo – INCLUIR, MAS ESTUDIO”; y

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Otórguese las asignaciones estudiantiles a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo que forma parte del presente como aporte del Municipio, la cual corresponde al mes de JULIO del corriente año.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61 – Actividad 11 Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 3, cuya Fuente de Financiación es 132 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 1064/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/07/2026

VISTO:

La Ordenanza Nro. 2640/2020, el Decreto Promulgatorio 504/2020;

CONSIDERANDO:

Que la citada normativa establece las condiciones y requisitos de otorgamiento de becas estudiantiles, así como el procedimiento para su análisis.

Que se han determinado mediante proceso de selección de acuerdo a dicha Ordenanza los beneficiarios del "Programa de acompañamiento para la inclusión y desarrollo educativo - INCLUIR, MAS ESTUDIO"; y

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórguese las asignaciones estudiantiles a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo que forma parte del presente como aporte del Municipio, la cual corresponde al mes de JULIO del corriente año.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61 - Actividad 11 Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 3, cuya Fuente de Financiación es 132 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 1065/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/07/2026

VISTO:

La Ordenanza Nro. 2640/2020, el Decreto Promulgatorio 1030/2020;

CONSIDERANDO:

Que la citada normativa establece las condiciones y requisitos de otorgamiento de becas estudiantiles, así como el procedimiento para su análisis.

Que se han determinado mediante proceso de selección de acuerdo a dicha Ordenanza los beneficiarios del "Programa de acompañamiento para la inclusión y desarrollo educativo - INCLUIR, MAS ESTUDIO"; y

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórguese las asignaciones estudiantiles a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo que forma parte del presente como aporte del Municipio, la cual corresponde al mes de JULIO del corriente año.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61 – Actividad 11 Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 3, cuya Fuente de Financiación es 132 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 1066/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/07/2026

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ESTIGARRIBIA DEL VALLE, BENJAMIN D.N.I. 48.216.907 ENCUESTA N°2049; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar parte del arancel mensual universitario de la carrera de kinesiología que se encuentra cursando en la Universidad Católica de La Plata;

Que debido a la difícil situación económica en la que se encuentra su familia, priorizando necesidades elementales como vivienda y alimentación, sus ingresos no son suficientes para cubrir el pago total de dicho arancel;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de ESTIGARRIBIA DEL VALLE, BENJAMIN un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL(\$ 417.000), como aporte del Municipio para solventar parte del arancel universitario;

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110109000- Programa 20-Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1067/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/07/2026

VISTO:

La solicitud presentada por los Jefes de Area de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se requiere la autorización para designar en labores extraordinarios a agentes municipales que se desempeñen en dichas áreas;

Que el desempeño de dichas tareas significa una carga horaria superior a la normal establecida, justificando la extensión de acuerdo a las necesidades del servicio de cada área;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a los agentes Municipales que se detallan en el anexo que forma parte del presente, el importe correspondiente a horas extras cumplidas durante el mes de MAYO 2026.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 1068/26

VISTO:

La solicitud presentada por los Jefes de Area de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se requiere la autorización para designar en labores extraordinarios a agentes municipales que se desempeñen en dichas áreas;

Que el desempeño de dichas tareas significa una carga horaria superior a la normal establecida, justificando la extensión de acuerdo a las necesidades del servicio de cada área;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a los agentes Municipales que se detallan en el anexo que forma parte del presente, el importe correspondiente a horas extras cumplidas durante el mes de MAYO 2026.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 1069/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/07/2026

VISTO:

Las Inasistencias Injustificadas en que han incurrido los agentes que se consignan a continuación, y;

CONSIDERANDO:

Que sin perjuicio de la aplicación, oportunamente de las sanciones que contempla el artículo 66° del Estatuto para el Personal de las Municipalidades Vigente, procede la deducción de haberes correspondientes.

Que las Inasistencias de que se trata han sido debidamente acreditadas;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dedúzcase de los haberes a liquidar a los agente que se consignan a continuación, el importe correspondiente a los días de Inasistencias Injustificadas, registradas y debidamente acreditadas, en que han incurrido durante el mes de mayo de 2026.

El descuento se efectuó en la remuneración del mes de junio de 2026.

Inasistencias - Mes de MAYO 2026			Decreto N° 1070/26 <i>Publicado en versión extractada</i> Carlos Tejedor, 07/07/2026
Decreto N° 1069 / 2026			
Nº de Legajo	Apellido y Nombre	Cantidad de días	<u>VISTO:</u> El Expediente N° 4020-8385/2026, el cual tiene por objeto licitar la obra “CORDON CUNETA, LOTEU URBANISTICO LAS CORTADERAS”, y;
3157	VELIZ BOE WANDA	1	
3338	GONZALEZ CYNTIA	8	<u>CONSIDERANDO:</u> Que es necesario para tal fin, efectuar una Licitación Pública como lo establece la Ley Orgánica Municipal;
2917	PAREDERO MACARENA	1	
1480	GALLO MIRTA	10	Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de especificaciones técnicas y pliego de bases y condiciones;
1512	GONZALEZ JORGE	10	
2137	CORDOBA JORGE EZEQUIEL	21	Por ello:
2920	MIGUELES ROMAN	1	
2534	LOPEZ JUAN JOSE	3	<u>LA INTENDENTA MUNICIPAL</u> , en uso de sus atribuciones
1843	ALVAREZ JAVIER	2	
2967	ROSALES ANDRES JAVIER	2	<u>DECRETA:</u>
2763	OVIEDO HECTOR	1	
3009	ANDRADE RODRIGO	2	

3256	CORDOBA TOMAS	2
3336	GALLARDO BALTAZAR	1
3037	ARANDA JAVIER	1
2736	MORENO NICOLAS	3
2083	VILLAGRA RICARDO	1
2503	FARIAS VERONICA	2
2290	CARRERAS MATIAS NAHUEL	3
2839	BITZ ANDRES	1
2183	NICOSIA LEANDRO RODRIGO	18
2502	NICOSIA JUAN JOSE	1
3332	FLORES LEONARDO	21
2338	NUÑEZ OSCAR FEDERICO	21
3354	MENDEZ RENZO	18
3306	CALVO SANDRA NOEMI	3
2114	ALVES DANIEL OMAR	2

ARTICULO 1º: Llámese a Licitación Pública Nº 7/2026, para la obra "CORDON CUNETA, LOTE URBANISTICO LAS CORTADERAS".

ARTICULO 2º: Apruébese el pliego confeccionado para la Licitación Pública Nº 7/2026.

ARTICULO 3º: La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 DE JULIO DE 2026 a las 10:00 Hs. en la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 4º: Realícense las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Pagina Web Municipal y otros medios de comunicación.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese y regístrese.

Decreto Nº 1071/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/07/2026

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PACO KOTUMBA, ALINA AYLEN D.N.I. 46.341.753 ENCUESTA Nº 1274; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de permanencia y acompañamiento a su mamá, que se encuentra internada en el Hospital "El Cruce" de Florencio Varela;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de PACO KOTUMBA, ALINA AYLEN un subsidio en dinero por la suma de pesos TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 340.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de permanencia y acompañamiento a su mamá, que se encuentra internada en el Hospital "El Cruce" de Florencio Varela;

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1072/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MARTIN, MAXIMO TOMAS D.N.I. 44.042.274 ENCUESTA N°1794; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado al Instituto Superior de Formación Técnica N° 150 de Carlos Tejedor, en donde se encuentra cursando sus estudios;

Que debido a la difícil situación económica en la que se encuentra su familia, priorizando necesidades elementales como vivienda y alimentación, sus ingresos no son suficientes para cubrir dicho gasto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de MARTIN, MAXIMO TOMAS un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado al I.S.F.T. N° 150 en donde se encuentra cursando sus estudios;

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000-

Programa 01-Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1073/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de otorgar un aumento salarial al personal comprendidos en el régimen del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que es voluntad y facultad de este Departamento Ejecutivo mejorar los ingresos de los trabajadores municipales escalafonados.

Que la Ordenanza 2382/2016 en su Art. 24 autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar lo expresado en el párrafo anterior;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Otorgase a todos los agentes municipales comprendidos en el régimen del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, un aumento al sueldo básico del 10%, a partir del **1º julio de 2026**, conforme las distintas categorías salariales, a excepción de los agentes comprendidos en el régimen de **CATEGORIA ENFERMERIA** que reciben un 13%, las categorías quedaran como se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

ARTICULO 2º: Modifíquese el monto del adicional no remunerativo (compensación económica de carácter transitoria no contributiva de planta permanente o transitoria) establecido por decreto 591/2016 a partir del **1º julio de 2026**, para todos aquellos agentes municipales -sean de planta permanente o transitoria-para lograr de esa forma que el sueldo líquido a percibir por los mismos no sea inferior a la suma de Pesos CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 54/100 (\$ 212.229,09).

ARTÍCULO 3º: Modifícase el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2026.

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXO I

(Correspondiente al Decreto N° 1073 / 2026)

CATEGORIAS SALARIALES 30 HS SEMANALES

<u>CATEGORIA</u>	<u>IMPORTE</u>
8	\$ 298,028.04
7	\$ 289,263.95
6	\$ 280,609.74
5	\$ 274,914.09
4	\$ 262,855.57
3	\$ 242,332.78
2	\$ 228,719.94
1	\$ 211,652.32

CATEGORIAS SALARIALES 48 HS SEMANALES

<u>CATEGORIA</u>	<u>IMPORTE</u>
8	\$ 476,844.84
7	\$ 462,822.33
6	\$ 448,975.58
5	\$ 439,862.56
4	\$ 420,568.93
3	\$ 387,732.47
2	\$ 365,951.89

1	\$ 338,643.71
---	---------------

CATEGORIAS ENFERMERAS

<u>CATEGORIA</u>	<u>IMPORTE</u>
8	\$ 563,327.16
7	\$ 546,761.45
6	\$ 530,403.42
5	\$ 519,637.63
4	\$ 496,844.82
3	\$ 458,053.01
2	\$ 432,322.26
1	\$ 400,061.37

Decreto N° 1074/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **CRISTIANSEN CRISTIAN ARIEL**, DNI N° 33.134.476, para desarrollar tareas en la Jurisdicción de Obras y Servicios Públicos, Delegación de Timote, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **CRISTIANSEN CRISTIAN ARIEL**, DNI Nº 33.134.476, retroactivo al día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras Publicas, distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-06-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 1075/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **DOMINGUEZ MARIO EZEQUIEL**, DNI Nº 23.254.343, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de Timote, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente

DOMINGUEZ MARIO EZEQUIEL, DNI N° 23.254.343, Legajo Personal N° 2065, al día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1076/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **GONZALEZ VANESA GRISELDA**, D.N.I. N° 35.342.785, para desarrollar tareas en el área de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **GONZALEZ VANESA GRISELDA**, D.N.I. N° 35.342.785, a partir del día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a

viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Delegación de Tres Algarrobos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1077/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, Sr. **VILLAFÑE DIEGO DAVID**, Legajo Personal N° 2334, para desarrollar tareas en Bromatología, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de funciones en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **VILLAFÑE DIEGO DAVID** Legajo Personal N° 2334, al día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **39-04-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1078/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente Sr. **TORRES PONCE JUAN MARTIN**, Legajo Personal N° 2488, para desarrollar tareas en la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **TORRES PONCE JUAN MARTIN**, Legajo Personal N° 2488, al día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32)**.

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Deportes, Cultura y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **20-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del

Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1079/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente **CABRERA MARIA LEONIDES**, Legajo Personal N° 2574, para desarrollar tareas administrativas en la Oficina de Producción, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Désígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CABRERA MARIA LEONIDES**, Legajo Personal N° 2574, al día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32)**.

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **35-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1080/26

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **FERNANDEZ JOANA TAMARA**, Legajo Personal Nº 2591, para desarrollar tareas en la Secretaria de Deportes, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Srta. **FERNANDEZ JOANA TAMARA**, Legajo Personal Nº 2591, retroactivo al día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 1081/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **PINTOS ROBERTO MIGUEL**, DNI Nº 26.646.841, para desarrollar

tareas varias en el área del Vivero Municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para desarrollar tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Designase en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **PINTOS ROBERTO MIGUEL**, Legajo Personal N° 2606, al día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias en el Vivero Municipal, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **35-03-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1082/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **TOLEDO GUSTAVO DANIEL**, D.N.I. N° 24.010.434, para desarrollar tareas en la red vial, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **TOLEDO GUSTAVO DANIEL**, D.N.I. N° 24.010.434, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026, quien desarrollara tareas en Red Vial, con una retribución mensual de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 78/100 (\$ 242.332,78).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **53-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1083/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, Srta. **MARTIN MARIA DE LAS NIEVES**, Legajo Personal N° 2659, para desarrollar tareas en la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el

siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en planta temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente **MARTIN MARIA DE LAS NIEVES**, Legajo Personal N° 2659, al día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Cultura, Deporte y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTICULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1084/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **MARTINO DIEGO GASTON**, Legajo Personal N° 2852, para desarrollar tareas en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **MARTINO DIEGO GASTON**, Legajo Personal N° 2852, al día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1085/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar la Srta. **IGLESIAS GUADALUPE**, DNI N°: 41.883.558, Legajo Personal N° 2874, para desarrollar tareas varias en el área de Prensa, dependiente de la Secretaria de Conducción Superior, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **IGLESIAS GUADALUPE**, DNI N° 41.883.558, Legajo Personal N° 2874, a partir del 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, para desarrollar tareas varias en el área de Prensa, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Conducción Superior distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110101000** Categoría Programática **01-05-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1086/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **ALVAREZ YANELA**, DNI N° 40.462.819, Legajo Personal N° 2900, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **ALVAREZ YANELA**, DNI N° 40.462.819, Legajo Personal N° 2900, a partir del día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas en el área de Tierras y Urbanismo, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTICULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **54-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1087/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

El Convenio de Colaboración suscripto el día 20 de Octubre de 2016 entre la Municipalidad de Carlos Tejedor y el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos, el cual fue convalidado mediante Ordenanza 2418/2016;

Que en el mismo se establece en su artículo primero, el compromiso por parte del municipio de aportar SEIS (6) personas a partir del día 01 de Noviembre del 2016 para prestar servicios en el Centro;

Que la Sra. **RODRIGUEZ LAURA VERONICA**, Legajo Personal N° 2930 cumple los requisitos para desarrollar tareas en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: como PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **RODRIGUEZ LAURA VERONICA**, Legajo Personal N° 2930, al día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollará tareas en el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a

viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1088/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **LEIVA IRALA LUIS ROBERTO**, DNI N° 96.149.408, Legajo Personal N° 2978, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de la Localidad de Curarú, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **LEIVA IRALA LUIS ROBERTO**, DNI N° 96.149.408, Legajo Personal N° 2978, al día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32).**

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor,

aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-7-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1089/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **SANCHEZ MARIA VANESA**, DNI N° 34.547.168, para desarrollar tareas administrativas en el área de Bromatología, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para desarrollar tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **SANCHEZ MARIA VANESA**, DNI N° 34.547.168, Legajo Personal N° 2979, al día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas administrativas en Bromatología, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32).**

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **39-04-0**, Fuente de Financiamiento 110, del

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1090/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

El Convenio de Colaboración suscripto el día 20 de Octubre de 2016 entre la Municipalidad de Carlos Tejedor y el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos, el cual fue convalidado mediante Ordenanza 2418/2016;

Que en el mismo se establece en su artículo primero, el compromiso por parte del municipio de aportar SEIS (6) personas a partir del día 01 de Noviembre del 2016 para prestar servicios en el Centro;

Que la Sra. FUSINI KARINA DANIELA, DNI **Nº 25.597.353** cumple los requisitos para desarrollar tareas en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: como PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **FUSINI KARINA DANIELA**, Legajo Personal N° 2981, al día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas en el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1091/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

El Convenio de Colaboración suscripto el día 20 de Octubre de 2016 entre la Municipalidad de Carlos Tejedor y el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos, el cual fue convalidado mediante Ordenanza 2418/2016;

Que en el mismo se establece en su artículo primero, el compromiso por parte del municipio de aportar SEIS (6) personas a partir del día 01 de Noviembre del 2016 para prestar servicios en el Centro;

Que la Sra. **HERNÁNDEZ SOLEDAD BEATRIZ**, DNI N° 30.463.996 cumple los requisitos para desarrollar tareas en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: como PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **HERNÁNDEZ SOLEDAD BEATRIZ**, DNI N° 30.463.996, Legajo Personal N° 2990, al día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas en el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32)**.

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **GROSSO JOSE RAMON**, DNI N° 16.927.409, Legajo Personal N° 2998, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de la Localidad de Curarú, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GROSSO JOSE RAMON**, Legajo Personal N° 2998, al día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-7-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **ANDRADE HORACIO RODRIGO**, DNI N° 44.929.049, Legajo Personal N° 3009, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **ANDRADE HORACIO RODRIGO**, Legajo Personal N° 3009, a partir del día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas en servicios urbanos, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1094/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **MEDICI CAMILA**, D.N.I. N° 38.436.248, Legajo Personal N° 3019, para desarrollar tareas administrativas en la Unidad Sanitaria de Colonia Seré dependiente de la Secretaria de Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **MEDICI CAMILA**, D.N.I. N° 38.436.248, Legajo Personal N° 3019, a partir del día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1095/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **MONTERO ROCIO BELEN**, DNI N° 37.032.542, Legajo Personal N° 3044, para desarrollar tareas de limpieza en el centro cívico, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la agente Sra. **MONTERO ROCIO BELEN**, DNI N° 37.032.542, Legajo Personal N° 3044, al día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas de limpieza, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 58/100 (\$ 448.975,58)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **01-08-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1096/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **MANGIATERRA ROCÍO**, D.N.I N° 39.828.060, Legajo Personal N° 3047, para desarrollar tareas en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **MANGIATERRA ROCÍO**, D.N.I N° 39.828.060, al día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas en Hospital Garre, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1097/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente **ORTÍZ ALEJANDRO DANIEL**, D.N.I N° 24.044.098, Legajo Personal N° 3048, para desarrollar tareas en radio municipal, dependiente de la Secretaria de Conducción Superior, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ORTÍZ ALEJANDRO DANIEL**, D.N.I N° 24.044.098, al día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas en radio municipal, con una retribución

mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Conducción Superior distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110101000** Categoría Programática **01-04-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1098/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **VIVANCO WALTER DAVID**, DNI N° 37.879.476, Legajo Personal N° 3050, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **VIVANCO WALTER DAVID**, DNI N° 37.879.476, al día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1099/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **REYNOSO LORENA SILVINA**, D.N.I. N° 35.246.710, Legajo Personal N° 3054, para desarrollar tareas en la Dirección de Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **REYNOSO LORENA SILVINA**, D.N.I. N° 35.246.710, al día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias en la Dirección de Discapacidad, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **63-05-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1100/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **PERRA JORGE JOSE**, DNI N° 23.188.884, Legajo Personal N° 3070, para desarrollar tareas en la Unidad Sanitaria de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **PERRA JORGE JOSE**, DNI N° 23.188.884, al día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32)**.

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1101/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Srta. **LOPEZ PAMELA**, DNI N° 42.594.303, Legajo Personal N° 3102, para desarrollar tareas administrativas en la oficina de recaudación municipal, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Srta. **LOPEZ PAMELA**, DNI N° 42.594.303, al día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 57/100 (\$ 262.855,57)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Economía y Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **01-05-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1102/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **DAMENO MARTÍN**, D.N.I N° 27.533.786, Legajo Personal N° 3110, para desarrollar tareas en la planta de reciclaje, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Sr. **DAMENO MARTÍN**, D.N.I N° 27.533.786, al día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3 º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1103/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **BARELLA FEDERICO RAUL**, Documento Nacional de Identidad N° 29.417.785, para desarrollar tareas en Servicios Urbanos de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente cumple con los requisitos para las tareas antes descriptas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto

administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Sr. **BARELLA FEDERICO RAUL**, DNI N° 29.417.785, Legajo Personal N° 3134, al día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-05-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1104/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **RODRIGUEZ CANDELA**, Legajo Personal N° 3155, para desarrollar tareas de cocinera en el Hospital Municipal Justino Horacio Resano de la Localidad de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **RODRIGUEZ CANDELA**, DNI N° 46.411.515, Legajo Personal N° 3155, a partir del día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas de cocinera, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-05-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1105/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **GUAMAN EZEQUIEL FELIPE**, DNI N° 43.044.047, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GUAMAN EZEQUIEL FELIPE**, DNI N° 43.044.047, legajo personal N° 3163, al 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas en el Hospital Garré, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1106/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **PERRA JORGE LIONEL**, Legajo Personal N° 3171, para desarrollar tareas en Servicios Urbanos de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente cumple con los requisitos para las tareas antes descriptas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **PERRA JORGE LIONEL**, D.N.I. N° 42.345.104, Legajo Personal N° 3171, al día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-05-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1107/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **RODRIGUEZ ERICA YANINA**, Legajo personal N° 3176, para desarrollar tareas en el área de Barrido, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **RODRIGUEZ ERICA YANINA**, D.N.I N° 39.289.462, Legajo personal N° 3176, al día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones

Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1108/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **IGLESIAS MANUELA**, legajo personal N° 3187, para desarrollar tareas en la Secretaria de Conducción Superior, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **IGLESIAS MANUELA**, DNI 43.454.690, legajo personal N° 3187, al día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32)**.

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Conducción Superior distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110101000** Categoría Programática **01-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría

Decreto N° 1109/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente **GARCIA LOPEZ ABRIL**, DNI N° 46.694.327, Legajo Personal N° 3190, para desarrollar tareas en la Dirección de Deportes, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **GARCIA LOPEZ ABRIL**, DNI N° 46.694.327, Legajo Personal N° 3190, retroactivo al día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias, pudiendo consensuar con la Secretaria de Deportes distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1110/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **MAROTE JULIO CESAR**, legajo personal N° 3194, para desarrollar tareas en Servicios Urbanos de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente cumple con los requisitos para las tareas antes descriptas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **MAROTE JULIO CESAR**, D.N.I. N° 44.042.241, legajo personal N° 3194, a partir del día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-05-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1111/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **VEDOYA KAREN SOLEDAD**, DNI N° 39.828.098, Legajo Personal N° 3216, para desarrollar tareas limpieza en el Palacio Municipal dependiente de la Secretaria de Gobierno,

de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **VEDOYA KAREN SOLEDAD**, DNI N° 39.828.098, al día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas de limpieza, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **1-8-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1112/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **MARTINEZ MICAELA AYELEN**, legajo personal N° 3219, para desarrollar tareas administrativas en la oficina de Discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el

siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **MARTINEZ MICAELA AYELEN**, DNI N° 35.021.443, legajo personal N° 3219, al día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **63-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1113/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **CAÑIBANO FRANCISCA ELISABETH**, legajo personal N° 3224, para desarrollar tareas administrativas en la oficina de tesorería municipal, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **CAÑIBANO FRANCISCA ELISABETH**, DNI N° 45.810.953, legajo personal N° 3224, a partir del día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Economía y Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **01-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1114/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **GOMEZ WALTER OSCAR**, legajo personal N° 3233, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **GOMEZ WALTER OSCAR**, DNI N° 17.920.386, a partir del día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas en el área de Servicios Urbanos, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1115/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **POLETTI CLAUDIO ALEJANDRO**, legajo personal N° 3234, para desarrollar tareas de mucamo en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **POLETTI CLAUDIO ALEJANDRO**, DNI N° 25.525.204, a partir del 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas de mucamo, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON**

32/100 (\$ 211.652,32).

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-06-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1116/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **CLAISSE MARIA LOURDES**, legajo personal N°3235, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CLAISSE MARIA LOURDES**, DNI N° 40.347.769, legajo personal N° 3235, a partir del día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1117/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **PINTOS ANGEL ENRIQUE**, legajo personal N° 3236, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **PINTOS ANGEL ENRIQUE**, DNI N° 16.561.659, legajo personal N° 3236, a partir del día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas en servicios urbanos, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-04-00**, Fuente de Financiamiento 110, del

Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1118/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **CARRERAS HERAS NADIA ANTONELLA**, legajo personal N° 3238, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **CARRERAS HERAS NADIA ANTONELLA**, DNI N° 41.167.519, a partir del día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas en el área de Tierras y Urbanismo, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32).**

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTICULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **54-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1119/26

VISTO:

La necesidad de designar al agente, Sr. **SANTOS TOLEDO AYRTON**, legajo personal N° 3245, para desarrollar tareas en el área de mantenimiento y conservación de la vía pública, espacios verdes y edificios públicos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **SANTOS TOLEDO AYRTON**, DNI N° 41.289.146, a partir del día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1120/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **CORDOBA TOMAS**, legajo personal N° 3256, para desarrollar tareas

en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **CORDOBA TOMAS**, DNI N° 41.167.587, a partir del día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas en servicios urbanos, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-04-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1121/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, Sr. **VAGGIONE LUCAS**, legajo personal N° 3260, para desarrollar tareas en el área de mantenimiento y conservación de la vía pública, espacios verdes y edificios públicos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **VAGGIONE LUCAS**, DNI Nº 42.594.333, a partir del día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 1122/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente **CARRIZO SOFIA**, legajo personal Nº 3266, para desarrollar tareas en la oficina de Compras, dependiente de la Secretaria de Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **CARRIZO SOFIA**, DNI N° 46.694.341, a partir del día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas en la Oficina de Compras, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **01-04-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1123/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **SALVATIERRA SANTIAGO ARIEL** , DNI N° 37.879.443, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Sr. **SALVATIERRA SANTIAGO ARIEL**, DNI N° 37.879.443, retroactivo al día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas en el área de Servicios Urbanos, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1124/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **QUINTEROS TORRICO WILIAM**, DNI N° 96.475.580, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Sr.

QUINTEROS TORRICO WILIAM, DNI N° 96.475.580, retroactivo al día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas en el área de Servicios Urbanos, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1125/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

El Convenio de Colaboración suscripto el día 20 de Octubre de 2016 entre la Municipalidad de Carlos Tejedor y el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos, el cual fue convalidado mediante Ordenanza 2418/2016;

Que en el mismo se establece en su artículo primero, el compromiso por parte del municipio de aportar SEIS (6) personas a partir del día 01 de Noviembre del 2016 para prestar servicios en el Centro;

Que la Sra. **PONCE TRINIDAD**, DNI N° 42.450.026 cumple los requisitos para desarrollar tareas en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: como PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **PONCE TRINIDAD**, DNI N° 42.450.026, retroactivo al día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas en el Centro de Convivencia Comunitaria

de Tres Algarrobos con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1126/026

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **MENDEZ ARIEL NAZARENO**, D.N.I. N° 42.000.537, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de Curarú, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente, **MENDEZ ARIEL NAZARENO**, D.N.I. N° 42.000.537, a partir del día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen

estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-07-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1127/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **MENDEZ SANTIAGO**, D.N.I. N° 41.741.246, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de Curarú, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente, **MENDEZ SANTIAGO**, D.N.I. N° 41.741.246, a partir del día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción,

1110104000 Categoría Programática **52-07-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1128/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **MARTIN MAXIMO TOMAS**, D.N.I. N° 44.042.274, para desarrollar tareas en la Unidad Sanitaria de Curarú, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporal: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente, **MARTIN MAXIMO TOMAS**, D.N.I. N° 44.042.274, a partir del día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32)**.

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1129/26

VISTO:

La necesidad de designar a la agente **SCUADRONI ALDANA**, DNI N° 40.759.433, para desarrollar tareas administrativas en la oficina de Discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **SCUADRONI ALDANA**, DNI N° 40.759.433, al día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 58/100 (\$ 448.975,58)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **63-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1130/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **PRIETO MARIA DE LOS ANGELES**, DNI N° 25.850.564, para desarrollar tareas varias, en la Delegación Municipal de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Designase en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **PRIETO MARIA DE LOS ANGELES**, DNI N° 25.850.564, a partir del día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias en la Delegación de Tres Algarrobos, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32).**

ARTÍCULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-00-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1131/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **DOMINGO FREI JIMENA DANIELA**, D.N.I. N° 38.436.234, para desarrollar tareas en el área de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **DOMINGO FREI JIMENA DANIELA**, D.N.I. N° 38.436.234, a partir del día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Delegación de Tres Algarrobos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1132/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **GARCIA ROSA JOSEFINA**, D.N.I. N° 44.042.244, para desarrollar tareas en el área de Barrido, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **GARCIA ROSA JOSEFINA**, D.N.I. N° 44.042.244, a partir del día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1133/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **GALLARDO BALTAZAR**, DNI N° 47.162.363, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **GALLARDO BALTAZAR**, DNI N° 47.162.363, a partir del día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas en servicios urbanos, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-04-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1134/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **ROBLEDO JOEL ALEXIS**, D.N.I. N° 46.694.395, para desarrollar tareas en el área de Barrido, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr.

ROBLEDO JOEL ALEXIS, D.N.I. N° 46.694.395, a partir del día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1135/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **CRISTIANSEN ENRIQUE ISMAEL**, DNI N° 47.162.311, para desarrollar tareas en la Jurisdicción de Obras y Servicios Públicos, Delegación de Timote, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **CRISTIANSEN ENRIQUE ISMAEL**, DNI N° 47.162.311, retroactivo al día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de

lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras Públicas, distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-06-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1136/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

El Convenio de Colaboración suscripto el día 20 de octubre de 2016 entre la Municipalidad de Carlos Tejedor y el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos, el cual fue convalidado mediante Ordenanza 2418/2016;

Que en el mismo se establece en su artículo primero, el compromiso por parte del municipio de aportar SEIS (6) personas a partir del día 01 de noviembre del 2016 para prestar servicios en el Centro;

Que la Sra. **RIVERO MARIA DANIELA**, cumple los requisitos para desarrollar tareas en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: como PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **RIVERO MARIA DANIELA**, legajo personal N° 3348, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el día 31 de diciembre de 2026, quien desarrollará tareas en el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación de Tres Algarrobos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1137/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **VILLABRILLE GERARDO ANTONIO**, D.N.I. N° 27.533.657, Legajo Personal N° 2787, para desarrollar tareas de recolección, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **VILLABRILLE GERARDO ANTONIO**, Legajo Personal N° 2787, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el día 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas, con una retribución mensual de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 78/100 (\$ 242.332,78)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del

ARTÍCULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1138/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, Sra. **RUBIERA LAURA CAROLINA**, Legajo Personal N° 2944, para desarrollar tareas administrativas, en el Centro de Atención primaria de la Salud, perteneciente a la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos para el desempeño de funciones en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **RUBIERA LAURA CAROLINA**, Legajo Personal N° 2944, a partir del día 01 de Enero de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 78/100 (\$ 242.332,78).**

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **01-07-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **LEDESMA ROMINA JIMENA**, Legajo Personal N° 2989, para desarrollar tareas en el área de Barrido, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **LEDESMA ROMINA JIMENA**, Legajo Personal N° 2989, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el día 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 78/100 (\$ 242.332,78)**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **GÓMEZ JORGE LUIS**, Legajo Personal N° 3022, para desarrollar tareas en el parque municipal, dependiente de la Secretaria de Deportes, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **GÓMEZ JORGE LUIS**, DNI N° 21.973.695, Legajo Personal N° 3022, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el día 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 78/100 (\$ 242.332,78).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1141/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **ARANDA JAVIER LEONARDO**, Legajo Personal N° 3037, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Sr. **ARANDA JAVIER LEONARDO**, DNI N° 37.710.871, Legajo Personal N° 3037, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el día 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas en servicios urbanos, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 78/100 (\$242.332,78).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-04-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1142/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **BOCCIO GERARDO MARCELO**, DNI N° 27.005.988, legajo personal N° 3058, para desarrollar tareas en el parque municipal, dependiente de la Secretaria de Deportes, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **BOCCIO GERARDO MARCELO**, DNI N° 27.005.988, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas en el parque municipal, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 78/100 (\$ 242.332,78).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Deportes, Cultura y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1143/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **BUSTOS MARIA JOSE**, DNI N° 30.018.408, Legajo Personal N° 3100, para desarrollar tareas en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente cumple con los requisitos exigidos para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sra. **BUSTOS MARIA JOSE**, DNI N° 30.018.408, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 78/100 (\$ 242.332,78).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-02-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1144/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **GARCÍA AXEL**, DNI N° 39.828.050, Legajo Personal N° 3121, para desarrollar tareas en la Secretaria de Economía y Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GARCÍA AXEL**, DNI N° 39.828.050, Legajo Personal N° 3121, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el día 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una

retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 78/100 (\$ 242.332,78).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Economía y Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **01-06-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1145/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **MENDIVERRI AGUSTIN**, DNI N° 43.454.671, legajo personal N° 3294, para desarrollar tareas en el parque municipal, dependiente de la Secretaria de Deportes, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **MENDIVERRI AGUSTIN**, DNI N° 43.454.671, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas en el parque municipal, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 78/100 (\$ 242.332,78).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Deportes, Cultura y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1146/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **DIRASSAR JONATAN ARMANDO**, D.N.I. N° 36.361.520, legajo personal N° 3360, para desarrollar tareas en la red vial, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **DIRASSAR JONATAN ARMANDO**, legajo personal N° 3360, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas en Red Vial, con una retribución mensual de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 78/100 (\$ 242.332,78).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **53-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del

Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1147/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, Sr. **ANTOLINI DIEGO DANIEL**, D.N.I. N° 25.817.705, legajo personal N° 2562, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ANTOLINI DIEGO DANIEL**, legajo personal N° 2562, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el día 31 de diciembre de 2026, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 57/100 (\$ 262.855,57)**.

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-04-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1148/26

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **ZARZA MARIA ROMINA**, DNI N° 34.114.664, Legajo Personal N° 2984, para desarrollar tareas en el Centro Comunitario Polivalente, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente cumple con los requisitos exigidos para desarrollar tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **ZARZA MARIA ROMINA**, Legajo Personal N° 2984, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas en el Centro Comunitario Polivalente, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 57/100 (\$ 262.855,57).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Seguridad distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **64-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1149/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **PÉREZ MARÍA LAURA**, DNI N° 26.961.710, legajo personal N° 3056, para desarrollar tareas varias en el área del Vivero Municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente cumple con los requisitos exigidos para desarrollar tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **PÉREZ MARÍA LAURA**, legajo personal N° 3056, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias en el Vivero Municipal, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 57/100 (\$ 262.855,57).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **35-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1150/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **JARA REYNOSO MORENA**, DNI N° 45.066.173, Legajo Personal N° 3035, para desarrollar tareas administrativas, en la Delegación Municipal de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sra. **JARA REYNOSO MORENA**, Legajo Personal N° 3035, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas administrativas en la Delegación Municipal de Tres Algarrobos, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 09/100 (\$ 274.914,09).**-

ARTÍCULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1151/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **MÜLLER LOPEZ JIMENA DEL MAR**, DNI N° 38.958.376, Legajo Personal N° 3042, para desarrollar tareas administrativas en acción social de la Delegación de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente, Sra. **MÜLLER LOPEZ JIMENA DEL MAR**, Legajo Personal N° 3042, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara funciones en la Delegación Municipal de Tres Algarrobos, en el área de Acción Social, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 09/100 (\$ 274.914,09).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **72-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1152/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **ECHEVESTE GERMAN ANTONIO**, legajo personal N° 3127, para desarrollar tareas en el área de recolección de residuos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ECHEVESTE GERMAN ANTONIO**, DNI N° 29.315.125, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas de recolección de residuos, con una retribución mensual de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 09/100 (\$ 274.914,09).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1153/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **HERRERA JUAN MANUEL**, D.N.I. N° 28.300.907, legajo personal N° 3200, para desarrollar tareas en el área de Barrido, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **HERRERA JUAN MANUEL**, D.N.I. N° 28.300.907, legajo personal N° 3200, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 09/100 (\$ 274.914,09).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1154/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **MANSILLA AGUSTINA**, DNI N° 43.091.215, legajo personal N° 3252, para desarrollar tareas en el área de Acción Social, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **MANSILLA AGUSTINA**, DNI N° 43.091.215, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas en Acción Social, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE CON**

09/100 (\$ 274.914,09).-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1155/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **SANZ WALTER DANIEL**, DNI N° 16.927.413, legajo personal N° 3264, para desarrollar tareas en el área del Vivero Municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para desarrollar tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **SANZ WALTER DANIEL**, DNI N° 16.927.413, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias en el Vivero Municipal y bloquera, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 09/100 (\$ 274.914,09).-**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a

viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **35-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1156/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **GUIGUET MARIEL GABRIELA**, DNI N° 32.925.036, legajo personal N° 3349, para desarrollar tareas administrativas en acción social de la Delegación de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente, Sra. **GUIGUET MARIEL GABRIELA**, DNI N° 32.925.036, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara funciones en la Delegación Municipal de Tres Algarrobos, en el área de Acción Social, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 09/100 (\$ 274.914,09).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **72-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1157/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, Sra. **MIÑANO NORMA BEATRIZ**, DNI N° 29.829.794, legajo personal N° 3355, para desarrollar tareas en el área de mantenimiento y conservación de la vía pública, espacios verdes y edificios públicos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sra. **MIÑANO NORMA BEATRIZ**, DNI N° 29.829.794, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el día 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 09/100 (\$ 274.914,09).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **PALUDI LÁZARO SHARON BEATRIZ**, Legajo Personal N° 2974, para desarrollar tareas administrativas en la oficina de recaudación municipal, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **PALUDI LÁZARO SHARON BEATRIZ**, Legajo Personal N° 2974, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS NUEVE CON 74/100 (\$ 280.609,74).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Economía y Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **01-05-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **CRESPO FRANCO ALEJANDRO**, legajo personal N° 2811, para desarrollar tareas en la Secretaria de Deportes, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CRESPO FRANCO ALEJANDRO**, legajo personal N° 2811, retroactivo al día 01 de julio de 2026 al 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTIOCHO CON 04/100 (\$298.028,04).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Deportes, Cultura y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1161/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **SEBERINO ROBERTINA**, DNI N° 38.927.974, Legajo Personal N° 3113, para desarrollar tareas de Encargada en Punto Digital, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **SEBERINO ROBERTINA**, DNI N° 38.927.974, Legajo Personal N° 3113, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, para desarrollar tareas de Encargada en el Punto Digital, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTIOCHO CON 04/100 (\$ 298.028,04).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **01-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1162/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente **SERRANO MURNO ROCIO**, D.N.I N° 41.167.575, legajo personal N° 3302, para desarrollar tareas en radio municipal, dependiente de la Secretaria de Conducción Superior, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **SERRANO MURNO ROCIO**, D.N.I N° 41.167.575, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas en radio municipal, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTIOCHO CON 04/100 (\$ 298.028,04).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Conducción Superior distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110101000** Categoría Programática **01-04-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1163/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente Sr. **ZUBIRI GERMAN**, D.N.I. N° 41.717.038, legajo personal N° 3318, para desarrollar tareas en la oficina de licencias de conducir, dependiente de la Secretaria de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ZUBIRI GERMAN**, D.N.I. N° 41.717.038, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTIOCHO CON 04/100 (\$ 298.028,04).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Seguridad distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110107000** Categoría Programática **01-04-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1164/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **FLORES JULIA MAILEN**, DNI N° 41.167.564, legajo personal N° 3324, para desarrollar tareas en la Secretaria de Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Srta. **FLORES JULIA MAILEN**, DNI N° 41.167.564, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de

Pesos **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 58/100 (\$ 448.975,58).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Acción Social, distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **01-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1165/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **DEL MORO JUAN SEGUNDO**, DNI N° 41.069.282, legajo personal N° 3343, para desarrollar tareas en el área de Sistemas, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Sr. **DEL MORO JUAN SEGUNDO**, DNI N° 41.069.282, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el día 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas en el área de Sistemas, con una retribución mensual de Pesos **QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 541.500,00).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Economía y Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen

estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTICULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **01-07-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1166/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **HERNANDEZ EUGENIA LUJAN**, DNI N° 32.395.559, legajo personal N° 3344, para desarrollar tareas en el Centro Universitario dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL MENSUALIZADO a la Sra. **HERNANDEZ EUGENIA LUJAN**, DNI N° 32.395.559, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el día 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas en el Centro Universitario, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTIOCHO CON 04/100 (\$ 298.028,04).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Economía y Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTICULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **35-10-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1167/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente **BUSTO YAMILA**, DNI N° 33.102.380, legajo personal N° 3346, para desarrollar tareas en la oficina de Compras, dependiente de la Secretaria de Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **BUSTO YAMILA**, DNI N° 33.102.380, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el día 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas en la Oficina de Compras, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTIOCHO CON 04/100 (\$ 298.028,04).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **01-04-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **GIL PAREDERO CATALINA ANAHI**, DNI N° 41.167.549, legajo personal N° 3347, para desarrollar tareas en el Centro Universitario dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **GIL PAREDERO CATALINA ANAHI**, DNI N° 41.167.549, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el día 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas en el Centro Universitario, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTIOCHO CON 04/100 (\$ 298.028,04).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTICULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **35-10-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de designar al agente, Sr. **GONZALEZ JOSE ENRIQUE**, DNI N° 26.234.270, legajo personal N° 3356, para desarrollar tareas en el área de mantenimiento y conservación de la vía pública, espacios verdes y edificios públicos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **GONZALEZ JOSE ENRIQUE**, DNI N° 26.234.270, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el día 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTIOCHO CON 04/100 (\$ 298.028,04).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1170/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **LOPEZ DELGADO ALCIRA MARCIA**, DNI N° 31.967.960, Legajo Personal N° 2519, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **LOPEZ DELGADO ALCIRA MARCIA**, Legajo Personal N° 2519, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas en el Hogar de Ancianos San José, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 71/100 (\$ 338.643,71).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-06-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1171/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente **ROJAS LEANDRO JAVIER**, D.N.I N° 41.167.590, Legajo Personal N° 3018, para desarrollar tareas en el Hospital Municipal Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ROJAS LEANDRO JAVIER**, Legajo Personal N° 3018, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 71/100 (\$ 338.643,71).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1172/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **ROBLES NATALI AYELEN**, Legajo Personal N° 3031, para desarrollar tareas en el quirófano del Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente, **ROBLES NATALI AYELEN**, Legajo Personal N° 3031, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas en el quirófano del Hospital Resano, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 71/100 (\$338.643,71).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1173/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **PESTAÑA GENARO ATILIO**, DNI N° 43.664.124, Legajo Personal N° 3043, quien reúne las condiciones para desarrollar tareas varias en la Delegación de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente, Sr. **PESTAÑA GENARO ATILIO**, Legajo Personal N° 3043, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el día 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias en la Delegación

Municipal de Tres Algarrobos, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 71/100 (\$ 338.643,71).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1174/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **CUFRE CLAUDIA ALEJANDRA**, D.N.I N° 26.393.066, Legajo Personal N° 3046, para desarrollar tareas varias en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **CUFRE CLAUDIA ALEJANDRA**, Legajo Personal N° 3046, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 71/100 (\$ 338.643,71).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y

siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-06-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1175/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **BERNAL LUCRECIA**, DNI N° 41.883.587, Legajo Personal N° 3083, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **BERNAL LUCRECIA**, Legajo Personal N° 3083, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 71/100 (\$ 338.643,71).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-06-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1176/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **BENITEZ MARIA ROSANA**, DNI N° 25.651.616, Legajo Personal N° 3088, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente cumple con los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **BENITEZ MARIA ROSANA**, Legajo Personal N° 3088, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas de mucama con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 71/100 (\$ 338.643,71).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-05-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **ROJO MELISA SOLANGE**, DNI N° 31.023.225, Legajo Personal N° 3130, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente cumple con los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **ROJO MELISA SOLANGE**, Legajo Personal N° 3130, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas de mucama con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 71/100 (\$ 338.643,71).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-5-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **JUSTET MARTÍN NICOLÁS**, D.N.I N° 42.540.018, Legajo Personal N° 3133, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **JUSTET MARTÍN NICOLÁS**, Legajo Personal 3133, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 71/100 (\$ 338.643,71).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1179/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **CHAPARRO LUDMILA GIANELLA**, DNI N° 45.951.047, Legajo Personal N° 3149, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **CHAPARRO LUDMILA GIANELLA**, Legajo Personal N° 3149, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 71/100 (\$ 338.643,71).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1180/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **JARA REYNOSO RENATA**, D.N.I N° 42.594.318, Legajo Personal N° 3154, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **JARA REYNOSO RENATA**, Legajo Personal N° 3154, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 71/100 (\$338.643,71).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1181/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **GONZÁLEZ CAMILA ROCÍO**, DNI N° 39.828.041, Legajo Personal N° 3159, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **GONZÁLEZ CAMILA ROCÍO**, Legajo Personal N° 3159, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas en lavandería en el Hospital Garré, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 71/100 (\$338.643,71).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1182/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **MARTINEZ RAMON ANTOLIN**, D.N.I. N° 16.450.844, Legajo Personal N° 3160, para desarrollar tareas varias en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MARTINEZ RAMON ANTOLIN**, Legajo Personal n° 3160, retroactivo al 01 de julio de 2026

hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 71/100 (\$ 338.643,71).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-06-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1183/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **CALLES ALDANA SOLEDAD**, DNI N° 39.289.470, Legajo Personal N° 3161, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **CALLES ALDANA SOLEDAD**, Legajo Personal N° 3161, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas en ropería en el Hospital Garré, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 71/100 (\$338.643,71).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la

Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1184/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **MENDEZ PATRICIO DAMIAN**, DNI N° 34.074.499, Legajo Personal N° 3164, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MENDEZ PATRICIO DAMIAN**, Legajo Personal N° 3164, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas en la Unidad Sanitaria de Curaru, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 71/100 (\$ 338.643,71).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1185/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Srta. **BRATSCHÉ IVANA**, D.N.I N° 34.547.517, Legajo Personal N° 3173, para desarrollar tareas en la Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Srta. **BRATSCHÉ IVANA**, Legajo Personal N° 3173, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 71/100 (\$ 338.643,71).**-

ARTÍCULO 2°: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaría Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1186/26

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente **HERRERO CARLA MARINA**, DNI N° 23.587.337, Legajo Personal N° 3184, para desarrollar tareas en el Hospital Municipal Garré, dependiente de la Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **HERRERO CARLA MARINA**, Legajo Personal N° 3184, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 71/100 (\$ 338.643,71).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaría de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1187/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente Sr. **OLIVERA LEANDRO EZEQUIEL**, D.N.I N° 41.289.135, Legajo Personal N° 3188, para desarrollar tareas en la Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente Sr. **OLIVERA LEANDRO EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 3188, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 71/100 (\$338.643,71).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1188/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **ROMERO DIAZ AGUSTIN**, D.N.I. N° 41.717.030, Legajo Personal N° 3206, para desarrollar tareas como chofer de ambulancia del Hospital Justino Resano de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Sr. **ROMERO DIAZ AGUSTIN**, Legajo Personal N° 3206, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026, quien desarrollara tareas como chofer de ambulancia, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 71/100 (\$ 338.643,71).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaría de Salud forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1189/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **POTES YESICA BELEN**, DNI N° 29.613.711, Legajo Personal N° 3225, para desarrollar tareas en la Unidad Sanitaria de Timote, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **POTES YESICA BELEN**, Legajo Personal N° 3225, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas en la unidad sanitaria de Timote, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 71/100 (\$338.643,71).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-02-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1190/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **RIVERO GRACIELA VERONICA**, DNI N° 30.018.424, Legajo Personal N° 3229, para desarrollar tareas varias, en el Hospital Justino Horacio Resano, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Designase en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **RIVERO GRACIELA VERONICA**, Legajo Personal N° 3229, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias en el hospital Justino Horacio Resano, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 71/100 (\$338.643,71).**-

ARTÍCULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaría de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1191/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente **BOCCIO FABIOLA SORAYA**, DNI N° 41.069.300, legajo personal N° 3237, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **BOCCIO FABIOLA SORAYA** , DNI N° 41.069.300, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas de mucama con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 71/100 (\$ 338.643,71).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-05-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1192/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente **CHAPARRO MARIA DE LUJAN**, D.N.I. N° 37.813.569, Legajo Personal N° 3240, para desarrollar tareas de mantenimiento en el Hospital Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CHAPARRO MARIA DE LUJAN**, Legajo Personal N° 3240, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas de mantenimiento en el Hospital Garré, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 71/100 (\$338.643,71).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-02-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1193/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **NAVARRO PRISCILA ANTONELLA**, DNI N° 47.238.350, Legajo Personal N° 3254, para desarrollar tareas en el Hospital Municipal Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **NAVARRO PRISCILA ANTONELLA**, Legajo Personal N° 3254, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas de enfermería en el Hospital Garre, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 71/100 (\$ 338.643,71).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Srta. **CASTEL BETIANA**, D.N.I N° 42.540.017, Legajo Personal N° 3277, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Srta. **CASTEL BETIANA**, Legajo Personal N° 3277, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 71/100 (\$338.643,71).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y la Contaduría Municipal.

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **CASTEL MICAELA**, D.N.I N° 38.436.243, legajo personal N° 3286, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **CASTEL MICAELA**, D.N.I N° 38.436.243, retroactivo al día 01 julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 71/100 (\$ 338.643,71).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1196/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **BIDART MARÍA JOSÉ**, D.N.I N° 47.383.409, legajo personal N° 3295, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **BIDART MARÍA JOSÉ**, legajo personal N° 3295, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 71/100 (\$ 338.643,71).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1197/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **RAMIREZ MARIA JOSE**, Legajo Personal N° 3300, para desarrollar tareas de cocina en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RAMIREZ MARIA JOSE**, Legajo Personal N° 3300, retroactivo al 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas de cocina, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 71/100 (\$ 338.643,71).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1198/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **CALVO SANDRA NOEMI**, DNI N° 24.010.438, legajo personal N° 3303, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **CALVO SANDRA NOEMI**, DNI N° 24.010.438, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el día 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 71/100 (\$ 338.643,71).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-06-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1199/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente **SALVATIERRA GABRIELA YANET**, D.N.I. N° 37.370.004, legajo personal N° 3309, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente cumple con los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **SALVATIERRA GABRIELA YANET** , D.N.I. N° 37.370.004, retroactivo al 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas de mucama con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 71/100 (\$ 338.643,71).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-05-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1200/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **MIGUEL NEREA Yael** , DNI N° 40.462.859, legajo personal N° 3310, para desarrollar tareas en el Hospital Municipal Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **MIGUEL NEREA Yael** , DNI N° 40.462.859, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 71/100 (\$ 338.643,71).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la

Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1201/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **GIULIANI LUCIA**, DNI N° 45.066.202, legajo personal N° 3316, para desarrollar tareas varias en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **GIULIANI LUCIA**, DNI N° 45.066.202, retroactivo al día 01 de julio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 71/100 (\$ 338.643,71).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor,

aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-06-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1202/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **ORELLANA ELSA BEATRIZ**, DNI N° 35.142.959, legajo personal N° 3317, para desarrollar tareas varias en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **ORELLANA ELSA BEATRIZ**, DNI N° 35.142.959, retroactivo al día 01 de julio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 71/100 (\$ 338.643,71).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-06-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1203/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **ROJO ROLEDO SOLANGE NAIR**, DNI N° 35.246.726, Legajo Personal N° 3320, para desarrollar tareas de ayudante de enfermería en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente cumple con los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **ROJO ROLEDO SOLANGE NAIR**, Legajo Personal N° 3320, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas de mucama con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 71/100 (\$ 338.643,71).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1204/26

Publicado en versión extractada

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **IBÁÑEZ MADELEIN**, DNI N° 37.032.666, legajo personal N° 3321, para desarrollar tareas en el Hospital Municipal Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **IBÁÑEZ MADELEIN**, DNI N° 37.032.666, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el día 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 71/100 (\$ 338.643,71).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1205/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **MATEOS FLORENCIA DANIELA**, DNI N° 46.343.970, legajo personal N° 3339, para desarrollar tareas en el Hospital Municipal Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **MATEOS FLORENCIA DANIELA**, DNI N° 46.343.970, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el día 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 71/100 (\$ 338.643,71).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1206/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente Sr. **DELLE VILLE NAHUEL**, DNI N° 29.764.097, legajo personal N° 3340, para desarrollar tareas en el Hospital Municipal Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el

siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente Sr. **DELLE VILLE NAHUEL**, DNI N° 29.764.097, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas de enfermería en el Hospital Garre, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 71/100 (\$ 338.643,71).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1207/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **VIÑALES ESTEFANIA**, DNI N° 40.462.835, legajo personal N° 3342, para desarrollar tareas en el Hospital Municipal Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **VIÑALES ESTEFANIA**, DNI N° 40.462.835, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas de salud mental en el Hospital Resano, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 71/100 (\$338.643,71).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **01-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1208/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente Sr. **AYALA LOPEZ JORGE ANTONIO** , DNI N° 94.678.030, legajo personal N° 3361, para desarrollar tareas de mantenimientos en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **AYALA LOPEZ JORGE ANTONIO**, DNI N° 94.678.030, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas de mucama con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 71/100 (\$ 338.643,71).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1209/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **ALVAREZ BRISA SOLEDAD**, DNI N° 47.088.647, legajo personal N° 3362, para desarrollar tareas en la lavandería del Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente cumple con los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **ALVAREZ BRISA SOLEDAD**, DNI N° 47.088.647, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas de mucama con una retribución

mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 71/100 (\$ 338.643,71).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1210/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **GOMEZ JOANA ELISABET**, Legajo Personal N° 3015, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **GOMEZ JOANA ELISABET**, Legajo Personal N° 3015, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 89/100 (\$ 365.951,89).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y

siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-06-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1211/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **BURGOS KAREN NATALÍ**, Legajo Personal N° 3023, para desarrollar tareas varias en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente, **BURGOS KAREN NATALÍ**, Legajo Personal N° 3023, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 89/100 (\$ 365.951,89).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-06-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1212/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Dr. **VAZQUEZ LUIS ANTONIO**, Medico, D.N.I. N° 16.808.835, legajo personal N° 1654, para desarrollar tareas en el Hospital Garre de Carlos Tejedor, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Dr. **VAZQUEZ LUIS ANTONIO**, Medico, Legajo Personal N° 1654, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas de Medico en el Hospital Garre, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 04/100 (\$ 383.981,04).**-

ARTÍCULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1213/26

VISTO:

La necesidad de designar al Dr. **RODRIGUEZ FABIAN NICOLAS ALEJANDRO**, Medico Traumatólogo, Legajo Personal N° 3036, para desarrollar tareas en el Hospital Garre y Resano de Carlos Tejedor, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL RODRIGUEZ FABIAN NICOLAS ALEJANDRO**, Medico Traumatólogo, Legajo Personal N° 3036, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas de Medico Traumatólogo en el Hospital Garre y Resano, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 04/100 (\$ 383.981,04).**-

ARTÍCULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1214/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Dr. **COTTA FERNANDO HECTOR**, Medico, Legajo Personal N° 3040, para desarrollar tareas en el Hospital Garre de Carlos Tejedor, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Dr. **COTTA FERNANDO HECTOR**, Medico, Legajo Personal N° 3040, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas de Medico en el Hospital Garre, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 04/100 (\$ 383.981,04).**-

ARTÍCULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1215/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Dr. **MARTIN JORGE ALBERTO**, Medico, D.N.I. N° 16.808.892, Legajo Personal N° 3258, para desarrollar tareas en el Hospital Garre de Carlos Tejedor, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Dr. **MARTIN JORGE ALBERTO**, Medico, Legajo Personal N° 3258, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas de Medico en el Hospital Garre, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 04/100 (\$ 383.981,04).**-

ARTÍCULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1216/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Dra. **TREZEGUET RENATTI BRENDA**, Medica Pediatra, DNI N° 35.095.994, legajo personal N° 3307, para desarrollar tareas en la unidad Sanitaria de Curaru, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Dra. **TREZEGUET RENATTI BRENDA**, Medica Pediatra, DNI N° 35.095.994, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas de Medica Pediatrica en la Unidad Sanitaria de Curaru, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 04/100 (\$ 383.981,04).**-

ARTÍCULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1217/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **GIULIANI MARIA SOLEDAD**, Legajo Personal N° 3002, para desarrollar tareas en el Hogar de ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **GIULIANI MARIA SOLEDAD**, Legajo Personal N° 3002, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 47/100 (\$ 387.732,47).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-06-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1218/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente **GÓMEZ PAOLA VANESA**, Legajo Personal N° 3011, para desarrollar tareas de mantenimiento en el Hospital Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **GÓMEZ PAOLA VANESA**, Legajo Personal N° 3011, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas de mantenimiento en el Hospital Garré, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 47/100 (\$387.732,47).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1219/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **RUBIERA MELANI ARIANA**, DNI N° 38.436.802, legajo personal N° 3341, para desarrollar tareas en el laboratorio del Hospital Municipal Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente cumple con los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **RUBIERA MELANI ARIANA**, DNI N° 38.436.802, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas en el laboratorio con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 47/100 (\$ 387.732,47).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1220/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente **BUSTAMENTE GENARI ELIZABETH GISEL**, D.N.I. 37.832.600, Legajo Personal N° 3112, para desarrollar tareas en enfermería, en el hospital Justino H. Resano de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **BUSTAMENTE GENARI ELIZABETH GISEL**, legajo personal N° 3112, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas enfermería, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS MIL SESENTA Y UNO CON 37/100 (\$ 400.061,37).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1221/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **JUAREZ JONATAHAN JAVIER**, D.N.I. N° 42.345.194, legajo personal N° 3293, para desarrollar tareas de enfermería en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **JUAREZ JONATAHAN JAVIER**, D.N.I. N° 42.345.194, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara de enfermería, con una retribución mensual **CUATROCIENTOS MIL SESENTA Y UNO CON 37/100 (\$ 400.061,37).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1222/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **ZAPATA NAZARENO DAMIAN**, DNI N° 36.753.945, legajo personal N° 3223, para desarrollar tareas como mecánico, en el corralón vial y urbano, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de las tareas en dicha área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ZAPATA NAZARENO DAMIAN**, legajo personal N° 3223, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas en el corralón vial y urbano, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 398.475,00).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **53-03-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1224/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, Sr. **GIL JUAN JOSE**, Legajo Personal N° 1315, para desarrollar tareas como chofer, en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de funciones en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **GIL JUAN JOSE**, Legajo Personal N° 1315, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas de chofer, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 93/100 (\$ 420.568,93).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **01-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1225/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **OZORIO ORELLANA MARIA FERNANDA**, Legajo Personal N° 2983, para desarrollar tareas en el área de Ropería en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **OZORIO ORELLANA MARIA FERNANDA**, Legajo Personal N° 2983, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas en ropería, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 93/100 (\$ 420.568,93).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1226/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente **MARTINO CRESPO BRUNELLA**, DNI N° 52.345.166, legajo personal N° 3265, para desarrollar tareas como psicopedagoga en el Hospital Justino Resano, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **MARTINO CRESPO BRUNELLA**, Legajo Personal N° 3265, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas como psicopedagoga, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 93/100 (\$ 420.568,93).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1227/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **RAPETTI GIANLUCA**, DNI N° 40.759.442, Legajo Personal N° 2913, para desarrollar tareas de enfermería en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr.

RAPETTI GIANLUCA, Legajo Personal N° 2913, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON 26/100 (\$ 432.322,26).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1228/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **JUAREZ VALERIA DEL MAR**, DNI N° 37.032.583, legajo personal N° 3120, para desarrollar tareas de enfermería en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Sra. **JUAREZ VALERIA DEL MAR**, DNI N° 37.032.583, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON 26/100 (\$ 432.322,26).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y

siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1229/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Licenciada en Psicología **MARTIN SALGADO TAMARA**, DNI N° 39.289.452, Legajo Personal N° 2890, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Licenciada en Psicología **MARTIN SALGADO TAMARA**, Legajo Personal N° 2890, a partir del día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas en el Centro Comunitario Polivalente y en el Hospital Garre, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 56/100 (\$ 439.862,56).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1230/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Srta. **GRANDI AGOSTINA**, Legajo Personal N° 2939, para desarrollar tareas como Licenciada en Psicología en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Designase en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la Licenciada en Psicología **GRANDI AGOSTINA**, Legajo Personal N° 2939, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas en el Centro Comunitario Polivalente, en el Hospital Garre y en el Centro de Atención Primaria de la Salud, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 56/100 (\$ 439.862,56).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **01-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1231/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, Sra. **RODRIGUEZ KENY MARIA SUSANA**, Legajo Personal N° 3034, para desarrollar tareas como FONOAUDIOLOGA, en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos para el desempeño de funciones en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la agente Sra. **RODRIGUEZ KENY MARIA SUSANA**, Legajo Personal N° 3034, a partir del día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas como FONOAUDIOLOGA, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 56/100 (\$ 439.862,56).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1232/26

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **ALVAREZ MATEO SOFIA**, DNI N° 41.289.129, Legajo Personal N° 3071, para desarrollar tareas en el Hospital Resano, dentro de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente cumple con los requisitos para desarrollar la tarea antes referenciada;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **ALVAREZ MATEO SOFIA**, DNI N° 41.289.129, legajo personal N° 3071, a partir del día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas en el Hospital Resano, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 56/100 (\$ 439.862,56).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1233/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente, **FLORINES VICTORIA**, Odontóloga, Legajo Personal N° 3010, para desarrollar tareas de Odontologa, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **FLORINES VICTORIA**, Legajo Personal N° 3010, a partir del día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas de Odontología, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 58/100 (\$ 448.975,58).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1234/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **RUBIERA VICENTE CONSTANZA**, Kinesióloga, DNI N° 36.753.985, Legajo Personal N° 3151, para desarrollar tareas en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Désígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **RUBIERA VICENTE CONSTANZA**, Kinesióloga, DNI N° 36.753.985, Legajo Personal N° 3151, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, para desarrollar tareas en el Hospital Garre, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 58/100 (\$ 448.975,58)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a Contaduría Municipal.

Decreto N° 1235/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **AVELLANEDA MARIA XIMENA**, Odontóloga, DNI N° 31.638.482, Legajo Personal N° 3152, para desarrollar tareas en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto

administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la Sra. **AVELLANEDA MARIA XIMENA**, Odontóloga, DNI N° 31.638.482, Legajo Personal N° 3152, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, para desarrollar tareas como Odontóloga en el Hospital Garre, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 58/100 (\$ 448.975,58)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1236/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **GARRIDO SANCHEZ MARCOS**, Odontólogo, DNI N° 39.289.499, Legajo Personal N° 3196, para desarrollar tareas en el Hospital Garre y Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GARRIDO SANCHEZ MARCOS**, Odontólogo, legajo personal N° 3196, a partir del día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas de Odontología, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 58/100 (\$ 448.975,58)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1237/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **BOE ALAN**, Legajo Personal N° 2109, para desarrollar tareas en el parque municipal, dependiente de la Secretaria de Deportes, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **BOE ALAN**, Legajo Personal N° 2109, al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 464.887,50).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Deportes, Cultura y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1238/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de afectar al Dr. **PICCOTTO JAVIER**, Ginecólogo, Legajo Personal N° 2243, para desarrollar tareas en el Hospital Justino Resano de Tres Algarrobos y Garre de Carlos Tejedor, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Dr. **PICCOTTO JAVIER**, Legajo Personal N° 2243, a partir del día 01 de julio de 2026 hasta el 31

de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas de médico Ginecólogo en el Hospital Garre y Resano, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS SETENTA MIL TREINTA Y NUEVE CON 64/100 (\$470.039,64).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1239/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **GATTI ELGUEA GONZALO**, Técnico radiólogo, Legajo Personal N° 3314, para desarrollar tareas en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos exigidos para el área antes mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **GATTI ELGUEA GONZALO**, Técnico radiólogo, Legajo Personal N° 3314, retroactivo al 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas de técnico en radiología, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 84/100 (\$ 476.844,84).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1240/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **CASTAÑO AGUSTIN**, DNI N° 46.411.520, Legajo Personal N° 3205, para desarrollar tareas en la red vial, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CASTAÑO AGUSTIN**, DNI N° 46.411.520, legajo personal N° 3205, a partir del día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 (\$478.677,00).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **74-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del

Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1241/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **SAYAGO JOSE LUIS**, DNI N° 35.342.770, para desarrollar tareas en la red vial, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **SAYAGO JOSE LUIS**, DNI N° 35.342.770, a partir del día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 (\$478.677,00).**

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **74-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1242/26

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **ALVES DANIEL OMAR**, Legajo Personal N° 2114, para desarrollar tareas varias en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente, **ALVES DANIEL OMAR**, Legajo Personal N° 2114, al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 82/100 (\$ 496.844,82).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-06-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1243/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **BATTISTA LO BIANCO SALVADOR**, Legajo Personal N° 2982, para desarrollar tareas administrativas en la Oficina de Personal, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente cumple con los requisitos para llevar adelante dichas funciones.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **BATTISTA LO BIANCO SALVADOR** , Legajo Personal N° 2982, a partir del día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **QUINIENTOS DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$517.000,00)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **1-9-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1244/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **MIRANDA CARLOS JOSE**, Legajo Personal N° 2817, para desarrollar tareas administrativas, en la Delegación Municipal de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Designase en Planta Temporal: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Sr. **MIRANDA CARLOS JOSE**, Legajo Personal N° 2817, a partir del día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas administrativas en la Delegación Municipal de Tres Algarrobos, con una retribución mensual de Pesos **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 61/100 (\$ 546.844,61).**

ARTÍCULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-00-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1245/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **SCHEIBERT DANIELA JIMENA**, DNI N° 34.074.437, Legajo Personal N° 2115, para desarrollar tareas de enfermería en el Hogar de Ancianos, dependiente de la Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **SCHEIBERT DANIELA JIMENA**, DNI N° 34.074.437, Legajo Personal N° 2115, a partir del día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas de enfermera, con una retribución mensual de Pesos **QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 16/100 (\$ 563.327,16)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1246/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, Sr **MANASSE CORTES PABLO EZEQUIEL** , Legajo Personal N° 2822, para desarrollar tareas administrativas en la Delegación Municipal de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **MANASSE CORTES PABLO EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 2822, a partir del día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas en la Delegación de Colonia Seré, con una retribución mensual de Pesos **QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 34/100 (\$ 550.395,34)**.

ARTÍCULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **1-9-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1247/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **CASTAÑO CAROLINA**, DNI N° 40.462.809, para desarrollar tareas como trabajadora social en el Hospital Municipal Justino Horacio Resano de la Localidad de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente

Srta. **CASTAÑO CAROLINA**, Legajo Personal N° 2999, a partir del día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas como trabajadora social, con una retribución mensual de Pesos **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON 63/100 (\$ 635.923,63).**-

ARTÍCULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1248/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **MALDONADO DAIANA**, DNI N° 35.246.704, Abogada, quien reúne las condiciones para desarrollar tareas en la Delegación de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente, Sra. **MALDONADO DAIANA**, DNI N° 35.246.704, al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara funciones en la Delegación Municipal de Tres Algarrobos, con una retribución mensual de Pesos **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON 63/100 (\$ 635.923,63).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1249/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente, **MARTINEZ MARCELA SUSANA**, legajo personal N° 1833, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **MARTINEZ MARCELA SUSANA**, legajo personal N° 1833, a partir del día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas como médica oftalmóloga, con una retribución mensual de Pesos **SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 71/100 (\$ 639.645,71).**-

ARTÍCULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1250/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente, **SANZ DAMARIS MICHELLE**, DNI 42.540.447, legajo personal N° 3306, para desarrollar tareas en la Secretaria de Conducción Superior, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **SANZ DAMARIS MICHELLE**, DNI 42.540.447, al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, con una retribución mensual de Pesos **SEISCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO UNO CON 00/100 (\$ 640.101,00).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Conducción Superior distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110101000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1251/26

VISTO:

La necesidad de designar al agente Sr. **PEREZ JAQUEZ SANTIAGO**, Abogado, DNI N° 36.361.552 para desarrollar tareas en el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **PEREZ JAQUEZ SANTIAGO**, Abogado, DNI N° 36.361.552, al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas como profesional en el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, con una retribución mensual de Pesos **SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 646.250,00).-**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **61-04-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1252/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente Sr. **ZUBIRI FERMÍN**, Legajo Personal N° 2090, para desarrollar tareas en la Secretaria de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **ZUBIRI FERMÍN**, Legajo Personal N° 2090, a partir del día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, con una retribución mensual de Pesos **SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCO CON 53/100 (\$ 673.105,53).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Delegación de Tres Algarrobos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-04-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1253/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Srta. **CÓRDOBA MARÍA MICAELA**, DNI N° 36.753.853, Legajo Personal N° 3207, para desarrollar tareas como jefa de personal en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Srta. **CÓRDOBA MARÍA MICAELA**, legajo personal N° 3207, a partir del día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas como jefa de personal, con una retribución mensual de Pesos **SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO CON 89/100 (\$ 697.075,89).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-06-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1254/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente, **VELIZ BOE WANDA NAHIR**, DNI 41.883.542, para desarrollar tareas en la Secretaria de Conducción Superior, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **VELIZ BOE WANDA NAHIR**, DNI 41.883.542, Legajo Personal N° 3157, al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, con una retribución mensual de Pesos **OCHOCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 808.500,00).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Conducción Superior distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110101000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1255/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente **DUBRA GISELA**, médico, legajo personal N° 2078, para desarrollar tareas en el Centro Comunitario Polivalente, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos exigidos para el desempeño de funciones en dicha área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **DUBRA GISELA**, legajo personal Nº 2078, a partir del día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas de Medica Encargada en el Centro Comunitario Polivalente, con una retribución mensual de Pesos **OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 81/100 (\$ 822.627,81).**-

ARTÍCULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 1256/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Dra. **AVALOS ALEJANDRA KARINA**, médico, DNI Nº 26.448.597, para desarrollar tareas en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Dra. **AVALOS ALEJANDRA KARINA**, médico, DNI Nº 26.448.597, legajo personal Nº 3118, al día

01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas de médico en el Hospital Resano, con una retribución mensual de Pesos **NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 12/100 (\$ 982.618,12).**-

ARTÍCULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1257/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de afectar a la Dra. **SALLABERRY SARA ETHEL**, Médico Oncólogo, Legajo Personal N° 2649, para desarrollar tareas en el Hospital Justino Resano de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Dra. **SALLABERRY SARA ETHEL**, Legajo Personal N° 2649, a partir del día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas de médico oncólogo en el Hospital Resano de la Localidad de Tres Algarrobos, con una retribución mensual de Pesos **NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 90/100 (\$ 989.821,90).**-

ARTÍCULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y

siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1258/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de afectar al agente **VARELA JAVIER E.**, legajo personal N° 1735, para desarrollar tareas como médico en la Unidad Sanitaria de Timote, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **VARELA JAVIER E.**, legajo personal N° 1735, a partir del día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas de Medico en la Unidad Sanitaria de Timote, con una retribución mensual de Pesos **UN MILLON DOCE MIL CIENTO OCHENTA CON 41/100 (\$ 1.012.180,41).**-

ARTÍCULO 2°: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción,

1110108000 Categoría Programática **16-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1259/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Dr. **TROJAOLA ZANI ARIEL RENE**, médico, Legajo Personal N° 2437, para desarrollar tareas en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Desígnese en Planta Temporal: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Dr. **TROJAOLA ZANI ARIEL RENE**, Legajo Personal N° 2437, a partir del día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas de médico en el Hospital Resano, con una retribución mensual de Pesos **UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 55/100 (\$ 1.066.346,55).**-

ARTÍCULO 2°: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1260/26

VISTO:

La necesidad de designar al Dr. **CASALUCCI ARIEL**, médico, DNI N° 31.873.854, para desarrollar tareas en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Dr. Dr. **CASALUCCI ARIEL**, médico, DNI N° 31.873.854, legajo personal N° 3076, al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas de médico en el Hospital Resano y Garre, con una retribución mensual de Pesos **UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 55/100 (\$ 1.066.346,55).**-

ARTÍCULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1261/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Dr. **BERTONE SERGIO DARÍO**, médico, DNI N° 20.721.050, para desarrollar tareas en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de

Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Dr. **BERTONE SERGIO DARÍO**, médico, DNI N° 20.721.050, Legajo Personal N° 3116, al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas de médico en el Hospital Resano, con una retribución mensual de Pesos **UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 55/100 (\$ 1.066.346,55).**

ARTÍCULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1262/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la Dra. **SPINELLO NATALIA GISELA**, médico, DNI N° 32.175.328, para desarrollar tareas en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el

siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la Dra. **SPINELLO NATALIA GISELA**, médico, DNI N° 32.175.328, al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas de médico en el Hospital Resano, con una retribución mensual de Pesos **UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 55/100 (\$ 1.066.346,55).**

ARTÍCULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1263/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de afectar al Dr. **FLORES JUAN ESTEBAN**, médico, Legajo Personal N° 2352, para desarrollar tareas en el Hospital Resano dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Dr. **JUAN ESTEBAN FLORES**, Legajo Personal N° 2352, a partir del día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas como Medico Urólogo, con una retribución mensual de Pesos **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 87/100 (\$ 1.256.765,87)**.

ARTÍCULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1264/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente **PARDIÑA MEJIAS OSCAR ANTONIO, Médico**, Legajo Personal N° 2824, para desarrollar tareas en el Hospital Municipal Garre y en la Unidad Sanitaria de Timote, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **PARDIÑA MEJIAS OSCAR ANTONIO**, Legajo Personal N° 2824, a partir del día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, bajo los términos del DNU 260/2020 y Resoluciones afines, quien desarrollara tareas de Medico, con una retribución mensual de Pesos **UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTI OCHO CON 86/100 (\$ 1.439.928,86)**.

ARTÍCULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1265/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

La necesidad de afectar al Dr. **PERALTA ANDRES MAURICIO**, Bioquímico, Legajo Personal N° 1927, para desarrollar tareas en el Hospital Resano de Tres Algarrobos, dependiente de la Jurisdicción Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Dr. **PERALTA ANDRES MAURICIO**, Legajo Personal N° 1927, a partir del día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas de Bioquímico en el Hospital Resano, con una retribución mensual de Pesos **DOS MILLONES TRESCIENTOS**

SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 73/100 (\$2.378.364,73).

ARTÍCULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1266/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

la “Fiesta Patria de la Independencia”, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se llevará a cabo en la plaza principal de Carlos Tejedor el día 9 de julio del corriente año;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Público, la “Fiesta patria de la Independencia”, que se llevará a cabo en la Plaza Principal de Carlos Tejedor el día 9 de julio del corriente año.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 20 –Actividad 02 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1267/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

El "Acto Conmemorativo del Día de la Independencia e inauguración de las obras puesta en valor de la Plaza Roberto Aldo Bordoy", y;

CONSIDERANDO:

Que para conmemorar este significativo acontecimiento se llevará a cabo un acto en la Plaza Principal, Roberto Aldo Bordoy en la localidad de Timote, partido de Carlos Tejedor el día 9 de julio del corriente año;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Público, el "Acto Conmemorativo del Día de la Independencia e inauguración de las obras puesta en valor de la Plaza Roberto Aldo Bordoy", que se

llevará a cabo en la Plaza Principal, Roberto Aldo Bordoy en la localidad de Timote, partido de Carlos Tejedor el día 9 de julio del corriente año.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110109000 - Programa 20 -Actividad 04 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1268/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/07/2026

VISTO:

Los “JUEGOS BONAERENSES 2026-ETAPA DISTRITAL” en el distrito de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que se llevara a cabo la participación en los “JUEGOS BONAERENSES 2026 ETAPA DISTRITAL”, en el distrito de Carlos Tejedor;

Que participaran más de 1500 personas entre juveniles y adultos mayores;

Que visto la importancia que tiene tal hecho coordinado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Carlos Tejedor, se hace necesario declararlo de “Interés Publico”;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Público, la participación en los “JUEGOS BONAERENSES 2026- ETAPA DISTRITAL”, en el distrito de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110109000** – Programa 21- Actividad **03-**.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1269/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/07/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8383/26, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión Cooperadora Escuela Primaria N°9;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de reparación de cableado, térmicas y enchufes de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdase a la Comisión Cooperadora Escuela Primaria Nº9, un subsidio en dinero por la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL(\$900.000.-), con destino a solventar gastos de reparación de cableado, térmicas y enchufes de dicha institución.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 2- Part. Parcial 2 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1270/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/07/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8378/26, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela Secundaria Nº2 de Colonia Seré, y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de adquisición de una computadora de escritorio;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdase a la Asociación Cooperadora Escuela Secundaria Nº2 Colonia Seré, un subsidio en dinero por la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$965.400.-), con destino a solventar gastos de adquisición de

una computadora de escritorio.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 1- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1271/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/07/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8379/26, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora CEF N° 33 de Carlos Tejedor y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de limpieza y reparación de calefactores de la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Acuérdase a la Asociación Cooperadora CEF N°33, un subsidio por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 676.000.-), para gastos de limpieza y reparación de calefactores de la institución.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1272/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/07/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8381/26, de otorgar un subsidio al Colegio San José de Tres

Algarrobos, y

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar la limpieza y colocación de calefactores en la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Acuérdase al Colegio San José un subsidio en dinero por la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 3.200.000), con destino a solventar la limpieza y colocación de calefactores en la institución.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1273/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/07/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8380/26, la solicitud de subsidio presentada por la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 902, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte a dicha institución para solventar gastos de reparación y

limpieza de calefactores de la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórguese a la Asociación Cooperadora de Jardín de Infantes N° 902, un subsidio por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL(\$ 624.000.-) para solventar gastos de reparación y limpieza de calefactores de la institución;

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5- cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1274/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/07/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8382/26, otorgar un subsidio a la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 901, y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos para la ampliación de cañería interna e instalación de una cocina industrial de la institución.

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdase a la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 901, un subsidio en dinero por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.750.000), con destino a solventar gastos para la ampliación de cañería interna e instalación de una cocina industrial de la institución.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000-Actividad Central 01 - Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 2- Part. Parcial 2 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1275/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/07/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8341/26, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión Cooperadora Escuela de Educación Secundaria N°6 de Timote;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de traslado de estudiantes que asisten a la institución, asegurando la continuidad pedagógica;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdase a la Comisión Cooperadora Escuela de Educación Secundaria N°6 de Timote, un subsidio en dinero por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL(\$ 700.000,00.-), con destino a solventar gastos de traslado de estudiantes que asisten a la institución, asegurando la continuidad pedagógica.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1276/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/07/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8384/2026, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora del Jardín Maternal N° 2, y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de mano de obra de colocación de 4 aires acondicionados y reacondicionamiento de 3 equipos para dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Asociación Cooperadora del Jardín Maternal N°2, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL(\$4.050.000), con destino a solventar gastos de mano de obra de colocación de 4 aires acondicionados y reacondicionamiento de 3 equipos para dicha institución;

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 1- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 2- Part. Parcial 2 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1277/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/07/2026

VISTO:

El Decreto N° 349 / 2026;

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal Sr. **HERRERA JOSE IVAN**, Documento Nacional de Identidad N° 30.928.988, Legajo Personal N° 2356, requiere suspender su licencia sin goce de haberes solicitada según el decreto mencionado en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A :

ARTICULO 1º: Suspéndase la licencia especial sin goce de haberes a partir del 01 de julio del 2026, solicitada por el agente municipal Sr **HERRERA JOSE IVAN**, Documento Nacional de Identidad N° 30.928.988, Legajo Personal N° 2356, según Decreto N° 349 / 2026.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, tomen razón la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 1278/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/07/2026

VISTO:

La solicitud de licencia especial sin goce de haberes presentada por la agente municipal Sra. **GAUNA MARTA ISABEL**, Documento Nacional de Identidad N° 24.416.369, Legajo Personal N° 1702, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Ordenanza 2382/2016, el agente tiene derecho a dicha licencia;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdase una licencia especial sin goce de haberes a partir del día 03 de agosto de 2026 y hasta el día 02 de agosto de 2027 inclusive a la agente municipal Sra. **GAUNA MARTA ISABEL**, Documento Nacional de Identidad N° 24.416.369, Legajo Personal N° 1702, quien se desempeña como **PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA SALARIAL 5**; de 30 hs semanales; conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, en su Art. 32, inc. O.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, tomen razón la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 1279/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **GALLEGO SANCHEZ JUSTINA**, DNI N° 41.717.021, para desarrollar tareas de Arquitecta en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Désignese en Planta Temporal: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la agente

Sra. **GALLEGO SANCHEZ JUSTINA**, DNI N° 41.717.021, a partir del día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, con una retribución mensual de Pesos **SEISCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 660.000,00)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1280/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **ALARCON PATRICICO MARTIN**, DNI N° 24.627.006, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Designese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Sr. **ALARCON PATRICICO MARTIN**, DNI N° 24.627.006, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el día 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas en el área de Servicios Urbanos, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 78/100 (\$ 242.332,78)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a

viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1281/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **ROBLEDO ALEJANDRO VALENTIN**, D.N.I. N° 45.810.958, para desarrollar tareas en el área de Barrido, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **ROBLEDO ALEJANDRO VALENTIN**, D.N.I. N° 45.810.958, a partir del día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor,

aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1282/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/07/2026

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **OTERO SANDRO DANIEL OSVALDO**, DNI 23.934.282, Legajo personal N° 3073, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **OTERO SANDRO DANIEL OSVALDO**, DNI 23.934.282, retroactivo al 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, con una retribución mensual de Pesos **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 799.600,00)**.

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

Las actuaciones referentes de la LICITACION PRIVADA N°3/2026 para la "ADQUISICIÓN DE UN CAMION VOLCADOR, SEGUNDO LLAMADO", Expediente N° 4020-8359/2026, autorizada por decreto 991/2026 y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal se ha realizado el acto de apertura de sobres en tiempo y forma, habiéndose presentado cuatro ofertas:

Oferta N°1: MATIAS PRADO - por un monto de \$ 42.000.000

Oferta N°2: NAVARRO NEIRA JUAN GUILLERMO - por un monto de \$ 56.000.000

Que de acuerdo al mismo, el jefe de Compras Sr. Marcelo Colaccioni ha emitido el correspondiente dictamen;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudicase a PRADO MATIAS la LICITACION PRIVADA N°3/2026 , "ADQUISICIÓN DE UN CAMION VOLCADOR, SEGUNDO LLAMADO": Expediente N° 4020-8359/2026, por la suma de \$ 42.000.000 (CUARENTA Y DOS MILLONES).

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese y regístrese.

VISTO:

Las actividades que se llevarán a cabo, “Taller de Gestión Menstrual” y “Consejo de Articulación con Municipios de Políticas para la Igualdad” la ciudad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que, las mismas se desarrollan en el marco de las acciones de promoción de derechos, fortalecimiento institucional desde la Dirección de Políticas de Género y Diversidad del distrito de Carlos Tejedor;

Que visto la importancia que tiene tal hecho, se hace necesario declararlo de “Interés Público”;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Público, el “Taller de Gestión Menstrual” y “Consejo de Articulación con Municipios de Políticas para la Igualdad”, que se llevarán a cabo desde la Dirección de Políticas de Género y Diversidad del distrito de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61- Actividad **13-** Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 3º:Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1285/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/07/2026

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CABRERA RODRIGUEZ, URIEL D.N.I.43.454.653, ENCUESTA N°157; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de hospedaje en la ciudad de Junín, ya que su esposa Jackeline se encuentra internada en el HIGA Hospital Interzonal Abraham Piñeyro;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de CABRERA RODRIGUEZ, URIEL un subsidio en dinero por la suma de pesos TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de hospedaje en la ciudad de Junín, ya que su esposa Jackeline se encuentra internada en el HIGA Hospital Interzonal Abraham Piñeyro.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1286/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/07/2026

VISTO:

La renuncia presentada por la agente municipal Sra. **TOLEDO STELLA MARIS**, D.N.I. 20.977.726 Legajo Personal N° 1911 y;

CONSIDERANDO:

Que la citada agente fue designada para desarrollar tareas en la Jurisdicción de Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase a partir del día 09 de julio de 2026, la renuncia presentada por la agente municipal Sra. **TOLEDO STELLA MARIS**, D.N.I. 20.977.726 Legajo Personal N° 1911 y, Quien se desempeñaba como **PERSONAL TECNICO DE ENFERMERIA - CATEGORIA 6 Jurisdicción 1110108000-18-02**, con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 1287/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 13/07/2026

VISTO:

La renuncia presentada por la agente municipal Sra. **DELGADO ROCIO CELESTE**, D.N.I. 37.032.556, Legajo Personal N° 2692 y;

CONSIDERANDO:

Que la citada agente fue designada para desarrollar tareas en la Jurisdicción de Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja al mencionado agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Aceptase a partir del día 06 de julio de 2026, la renuncia presentada por la agente municipal Sra. **DELGADO ROCIO CELESTE**, D.N.I. 37.032.556, Legajo Personal N° 2692, quien se desempeñaba como **PERSONAL TECNICO - CATEGORIA 4 Jurisdicción 1110108000-17-03**, con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 1288/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 14/07/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8299/26, otorgar un subsidio a la Asociación Cooperadora Jardín de Infantes N°904 "Sofía Soledad Pérez" Tres Algarrobos; y

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos varios de mantenimiento y mejoras de la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Acuérdase a la Asociación Cooperadora Jardín de Infantes n°904 "Sofía Soledad Pérez" Tres Algarrobos, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000), con destino a solventar gastos varios de mantenimiento y mejoras de la institución;

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1289/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 14/07/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8387/26 la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela 25 de Mayo de Carlos Tejedor;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar la compra de una heladera con freezer para el Jardín de Infantes N° 907;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Acuérdase a la Asociación Cooperadora Escuela 25 de Mayo de Carlos Tejedor un subsidio en dinero por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 1.290.000), con destino a solventar la compra de una heladera con freezer para el Jardín de Infantes N° 907;

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1290/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 14/07/2026

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por LE PORS PATRICIA ELIZABETH D.N.I. 23.587.397; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para poder costear gasto de sesiones de fisiokinesioterapia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de LE PORS PATRICIA ELIZABETH un beneficio social por la suma de pesos TRESCIENTOS QUINCE MIL(\$ 315.000.-), como aporte del Municipio para poder costear el gasto de sesiones de fisiokinesioterapia.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110107000- Programa 01- Actividad 07- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1291/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/07/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8391/2026, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N°2 de Colonia Seré, y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos para la obra de dos plateas de hormigón para el correcto asentamiento, nivelación y fijación de dos tanques de gas de YPF de la institución, con la finalidad de colocarlo en un lugar más seguro;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdase a la Asociación Cooperadora Escuela Primaria Nº2 Colonia Seré, un subsidio en dinero por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL (\$ 2.283.000), con destino a solventar gastos para la obra de dos plateas de hormigón para el correcto asentamiento, nivelación y fijación de dos tanques de gas de YPF de la institución, con la finalidad de colocarlo en un lugar más seguro;

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 2- Part. Parcial 2 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1292/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/07/2026

VISTO:

El Expediente Nº 4020-8390/26, otorgar un subsidio a la Asociación Cooperadora Jardín de Infantes Nº904 "Sofía Soledad Pérez" Tres Algarrobos; y

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de reparación de calefactores de la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdase a la Asociación Cooperadora Jardín de Infantes nº904 "Sofía

Soledad Pérez” Tres Algarrobos, un subsidio en dinero por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000), con destino a solventar gastos de reparación de calefactores de la institución;

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1293/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/07/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8224/26, de otorgar un subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte que corresponde al pago de servicios de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Otórguese al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, un subsidio por la suma de Pesos TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIDOS CON 39/100 (\$ 392.122,39), con destino a solventar el pago de servicios de dicha institución.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1294/26

Carlos Tejedor, 15/07/2026

VISTO:

La ordenanza N° 2985/26, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Décima Sesión Ordinaria, realizada el día 14 de julio de 2026;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza N° 2985/26 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Décima Sesión Ordinaria, realizada el día 14 de julio de 2026.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 1295/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/07/2026

VISTO:

El decreto N° 834/2026, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha consignado un error en el nombre de la pre adjudicataria.

Por ello;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Rectifícase el **“Artículo 1”** del decreto número 834/2026 debido a haber incurrido en un error en el nombre de la pre adjudicataria, por lo cual queda redactado de la siguiente manera: “Designar

como pre adjudicataria de la vivienda N° 24 del Programa “Bonaerense II – Solidaridad con Municipios”, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción 2, Sección A, Chacra 46, fracción 2, Parcela 14, a la Sra. HERNANDEZ ROCIO ANTONELLA, DNI: 42.345.178”.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, archívese.

Decreto N° 1296/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/07/2026

VISTO:

El decreto N° 817/2026, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha consignado un error en el número de DNI del pre adjudicatario.

Por ello;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Rectifícase el “**Artículo 1**” del decreto número 817/2026 debido a haber incurrido en un error en el número de DNI del pre adjudicatario, por lo cual queda redactado de la siguiente manera: “Designar como pre adjudicatario de la vivienda N° 7 del Programa “Bonaerense II – Solidaridad con Municipios”, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción 2, Sección A, Chacra 46, fracción 2, Parcela 31, al Sr. DELGADO GUSTAVO MIGUEL, DNI: 29.694.684.”.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, archívese.

Decreto N° 1297/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/07/2026

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SALAZAR, LUCRECIA ANAHI D.N.I. 28.300.989 ENCUESTA N°624; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de SALAZAR, LUCRECIA ANAHI un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1298/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/07/2026

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **RAMOS HÉCTOR FERNANDO**, Legajo Personal N° 1504, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RAMOS HECTOR FERNANDO**, Legajo Personal N° 1504, retroactivo al 01 de julio de 2026

hasta el 31 de julio de 2026, con una retribución mensual de Pesos **SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 759.600,00)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1299/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **MANDRINI OSVALDO JAVIER**, DNI N° 21.865.712, Legajo Personal N° 2143, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MANDRINI OSVALDO JAVIER**, DNI 21.865.712, Legajo Personal N° 2143, al día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Julio de 2026, con una retribución mensual de Pesos **UN MILLON SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.063.300,00)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1300/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **ARRIETA ZENON MAXIMILIANO**, DNI N° 34.750.722, Legajo personal N° 3192, para desarrollar tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **ARRIETA ZENON MAXIMILIANO**, DNI N° 34.750.722, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de Julio de 2026, con una retribución mensual de Pesos **QUINIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 570.000,00)**.

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del

Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1301/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **FLORINES FRANCISCO**, DNI N° 39.828.073, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **FLORINES FRANCISCO**, DNI N° 39.828.073, legajo personal N° 3267, retroactivo al 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Julio de 2026, con una retribución mensual de Pesos **SEISCIENTOS SIETE MIL SEICIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 607.670,00).**

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1302/26

Publicado en versión extractada

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **FIGUEROA LEILA MALENA**, Legajo Personal N° 2848, para desarrollar tareas en la oficina de Obras Públicas, en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sra. **FIGUEROA LEILA MALENA**, Legajo Personal N° 2848, a partir del día 01 de julio de 2026 hasta el día 31 de julio de 2026, quien desarrollara tareas en la oficina de Obras Públicas, con una retribución mensual de Pesos **SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 69/100 (\$ 710.281,69)**.

ARTÍCULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1303/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/07/2026

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **LOPARDO JOSE ALBERTO**, DNI N° 24.010.499, Legajo Personal

N° 2873, para desarrollar tareas en la Secretaria de Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **LOPARDO JOSE ALBERTO**, DNI N° 24.010.499, Legajo Personal N° 2873, a partir del día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTI OCHO CON 04/100 (\$ 298.028,04).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1304/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **CARO CLAUDIO DARIO**, DNI N° 16.927.443, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CARO CLAUDIO DARIO**, DNI N° 16.927.443, Legajo Personal N° 3290, retroactivo al 01 de julio 2026 hasta el 31 de julio de 2026, con una retribución mensual de Pesos **NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 988.970,00).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1305/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **FERESSETIAN GABRIEL ALEJADNRO**, DNI N° 17.999.938, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente, **FERESSETIAN GABRIEL ALEJANDRO**, DNI N° 17.999.938, Legajo Personal N° 3315, retroactivo al 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Julio de 2026, con una retribución mensual de Pesos **UN MILLON SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.063.300,00).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1306/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **SALAZAR SANTIAGO DANIEL**, DNI 45.066.265, legajo personal N° 3271, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **SALAZAR SANTIAGO DANIEL**, DNI 45.066.265, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026, con una retribución mensual de Pesos **OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 839.550,00).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1307/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **SALAZAR RAMIRO**, DNI 46.694.391, legajo personal N° 3272, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **SALAZAR RAMIRO**, DNI 46.694.391, al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026, con una retribución mensual de Pesos **OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 839.550,00).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1308/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **GARCÍA ANGEL EZEQUIEL**, DNI N° 26.876.890, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GARCÍA ÁNGEL EZEQUIEL**, DNI N° 26.876.890, Legajo Personal N° 1577, a partir del día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 286.250,00).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción,

1110104000 Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1309/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/07/2026

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **MENDOZA JORGE LUIS**, DNI N° 30.416.466, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MENDOZA JORGE LUIS**, DNI N° 30.416.466, Legajo Personal N° 3098, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 420.000,00).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1310/26

Carlos Tejedor, 15/07/2026

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **GOROSITO DARIO MARTIN**, DNI N° 34.125.474, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GOROSITO DARIO MARTIN**, DNI N° 34.125.474, retroactivo al día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Julio de 2026, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 420.000,00).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1311/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/07/2026

VISTO:

La Ordenanza Nro. 2640/2020, el Decreto Promulgatorio 504/2020;

CONSIDERANDO:

Que la citada normativa establece las condiciones y requisitos de otorgamiento de becas estudiantiles, así como el procedimiento para su análisis.

Que se han determinado mediante proceso de selección de acuerdo a dicha Ordenanza los beneficiarios del “Programa de acompañamiento para la inclusión y desarrollo educativo – INCLUIR, MAS ESTUDIO”; y

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Otórguese las asignaciones estudiantiles a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo que forma parte del presente como aporte del Municipio, la cual corresponde al mes de JULIO del corriente año.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61 – Actividad 11 Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 3, cuya Fuente de Financiación es 132 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 1312/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **GIMENEZ DIEGO ALBERTO**, Legajo Personal N° 2598, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de Colonia Seré, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente cumple con los requisitos para las tareas antes descriptas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. Sr. **GIMENEZ DIEGO ALBERTO**, Legajo Personal N° 2598, al día 01 de Julio de 2026 hasta el día 31 de Julio de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 879.650,00).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1313/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/07/2026

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. **ALVAREZ MAXIMILANO**, Legajo Personal N° 2438, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promuévese en ascenso a partir del día 01 de Julio de 2026 al agente municipal Sr. **ALVAREZ MAXIMILIANO**, Legajo Personal Nº 2438, quien pasará a revistar como **Personal Vial - Categoría Salarial 8** - régimen horario de treinta (30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Obras y Servicios Públicos**, Área: Red Vial.

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto Nº 1314/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/07/2026

VISTO:

La renuncia presentada por el agente municipal Sr. **ARCE JAVIER NORBERTO**, legajo personal Nº 2946 y;

CONSIDERANDO:

Que el citado agente fue designado para desarrollar tareas en la Jurisdicción de Delegación de Tres Algarrobos específicamente en el área de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja al mencionado agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase a partir del día 30 de junio de 2026, la renuncia presentada por el agente municipal Sr. **ARCE JAVIER NORBERTO**, legajo personal N° 2946, Quien se desempeñaba como **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORIA 1 , Jurisdicción 1110106000-71-01**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 1315/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/07/2026

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SANTOS, DIEGO ARMANDO D.N.I. 28.015.636, y;

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal es oriundo de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para solventar gastos de combustible y consulta médica en la ciudad de Junín;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de SANTOS, DIEGO ARMANDO un beneficio social por la suma de pesos CIENTO VEINTE MIL (\$120.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de combustible y consulta médica en la ciudad de Junín.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 01- actividad 01- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1316/26

VISTO:

El Expediente N° 4020-8353/26, otorgar un subsidio a la Asociación Cooperadora Escuela Especial N°501, y

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de traslado educativo del mes de mayo de los alumnos desde la localidad de Curarú a la institución.

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela Especial N°501, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL(\$ 160.000.-), con destino a solventar los gastos de traslado educativo.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000-Actividad Central 01-Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1317/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/07/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8353/26, otorgar un subsidio a la Asociación Cooperadora Escuela Especial N°501, y

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de traslado educativo del mes de mayo de

los alumnos desde la localidad de Curarú a la institución.

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela Especial Nº501, un subsidio en dinero por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL(\$ 320.000.-), con destino a solventar los gastos de traslado educativo.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000-Actividad Central 01-Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1318/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/07/2026

VISTO:

El Expediente Nº 4020-8384/2026, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora del Jardín Maternal Nº 2, y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de materiales para realizar las instalaciones eléctricas de los aires acondicionados dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Asociación Cooperadora del Jardín Maternal N°2, un subsidio en dinero por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 35/100(\$1.886.142,35), con destino a solventar gastos de materiales para realizar las instalaciones eléctricas de los aires acondicionados para dicha institución;

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 1- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1319/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/07/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8395/26, la solicitud de subsidio presentada por la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 903, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte a dicha institución para solventar el tendido de cañerías de la 2° etapa del empalme con la planta de garrafones de la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórguese a la Asociación Cooperadora de Jardín de Infantes N° 903, un subsidio por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000) para solventar gastos de tendido de cañerías de la 2° etapa del empalme con la planta de garrafones de la institución;

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción,

1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 2- Part. Parcial 2-
cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1320/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/07/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8352/26, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión Cooperadora Escuela Primaria N°4 de la localidad de Timote,y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de transporte escolar para participar en la instancia de JEBOS;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Comisión Cooperadora Escuela Primaria N°4 de la localidad de Timote, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), con destino a solventar gastos de transporte escolar para participar en la instancia de JEBOS.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1321/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/07/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8351/26, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión Cooperadora Escuela Primaria N°4 de la localidad de Timote,y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de transporte escolar para asegurar la continuidad pedagógica de los alumnos, permitiendo de esta manera el acceso regular a las clases y al derecho a la educación;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Comisión Cooperadora Escuela Primaria N°4 de la localidad de Timote, un subsidio en dinero por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL (\$ 560.000.-), con destino a solventar gastos de transporte escolar para asegurar la continuidad pedagógica de los alumnos, permitiendo de esta manera el acceso regular a las clases y al derecho a la educación.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1322/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/07/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8351/26, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión Cooperadora Escuela Primaria N°4 de la localidad de Timote,y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de transporte escolar para asegurar la continuidad pedagógica de los alumnos, permitiendo de esta manera el acceso regular a las clases y al derecho a la educación;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Comisión Cooperadora Escuela Primaria N°4 de la localidad de Timote, un subsidio en dinero por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000.-), con destino a solventar gastos de transporte escolar para asegurar la continuidad pedagógica de los alumnos, permitiendo de esta manera el acceso regular a las clases y al derecho a la educación.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000-Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1323/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/07/2026

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1: Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de JULIO del corriente año.-

ARTICULO 2º: El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 -Programa 61- Actividad 05-Inciso 05 - Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 - Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 1324/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/07/2026

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de JULIO del corriente año.-

ARTICULO 2º: El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000 - Programa 72 - Inciso 05 - Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 - Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 1325/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/07/2026

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de JULIO del corriente año.-

ARTICULO 2º: El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 -Programa 61- Actividad 06 - Inciso 05 - Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 - Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 1326/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/07/2026

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de JULIO del corriente año.

ARTICULO 2º: El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 - Programa 61- Actividad 08 - Inciso 05 - Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 - Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 1327/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/07/2026

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento

periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de JULIO del corriente año.

ARTICULO 2º: El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 - Programa 61 - Actividad 07 - Inciso 05 - Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 - Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 1328/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/07/2026

VISTO:

La aprobación de la reglamentación del Fondo de Emergencia y Fortalecimiento de la Inversión Municipal creado por el artículo 3º de la Ley N° 15.561, y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos son recursos de libre disponibilidad;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TREINTA Y SIETE CON 43/100 (\$ 21.717.037,43) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 11.4.10.00 Fondo de Emergencia y Fortalecimiento

ARTÍCULO 2º: Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TREINTA Y SIETE CON 43/100 (\$ 21.717.037,43) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Actividad Central: 01 Conducción y Gestión de Hacienda

Actividad: 01 Control y Gestión Administrativa

Partida: 1.3.2.0.- Sueldo Anual Complementario
Libre disponibilidad

Fuente de Financiamiento: 110 De

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 1329/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/07/2026

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CASTETS JUAN NICOLAS D.N.I. 23.240.026, y;

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal es oriundo de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de muletas y silla de ruedas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de CASTETS, JUAN NICOLAS un beneficio social por la suma de pesos CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 194.250), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de muletas y silla de ruedas.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 74- actividad 00- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de

Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1330/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/07/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8396/2026, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora del Jardín Maternal N° 2, y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de mano de obra de una nueva línea de electricidad independiente para los aires acondicionados de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Asociación Cooperadora del Jardín Maternal N°2, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 4.800.000), con destino a solventar gastos de mano de obra de una nueva línea de electricidad independiente para los aires acondicionados de dicha institución;

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 1- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 2- Part. Parcial 2 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1331/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/07/2026

VISTO:

La nota presentada por las autoridades de la Entidad Circulo Automovilístico Deportivo Carlos Tejedor (Matricula 4203 Legajo 15906) de fecha 21 de julio de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presente nota la Comisión del Circulo Automovilístico Deportivo Carlos Tejedor solicita autorización a efectos de efectuar una competencia automovilística en el Circuito del parque “Alberto H. Almirón” de la Ciudad de Carlos Tejedor;

Que la misma se desarrollara el día 9 de agosto del presente año;

Que las divisiones de la categoría que competirán son Turismo del centro (APTC)- (A.C.T.C);

Que dicha actividad se encuentra regulada por la Ley 12.391;

Que en tal sentido se solicita la autorización para desarrollar el evento y competencia automovilística;

Por ello; LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°. - Autorizase al Círculo Automovilístico Deportivo Carlos Tejedor (Matricula 4203 Legajo 15906) a realizar una competencia automovilística el día 9 de agosto de 2026 con las divisiones de la Categoría Turismo del centro (APTC)(A.C.T.C) en las instalaciones del Circuito del Parque “Alberto H. Almirón” de la Ciudad de Carlos Tejedor, quedando a cargo de la entidad organizadora la habilitación final que disponga la Cartera Provincial correspondiente.

ARTICULO 2°. - La autorización otorgada en el presente Decreto, queda sujeta y condicionada al cumplimiento de:

Lo dispuesto en la Ley 12.391 y sus modificatorias, y la Resolución n° 1/05 de la Comisión Provincial de Automovilismo y Motociclismo Deportivo (Co.P.A.M.);

toda otra normativa nacional o provincial aplicable al deporte motor;

presentación por parte de la entidad organizadora de la Póliza de cobertura, siendo plazo máximo, el último día hábil anterior a la competencia;

la respectiva autorización de la Co.P.A.M.;

contar con la autorización de la Entidad Fiscalizadora Deportiva que corresponda;

la presencia efectiva en el círculo durante el desarrollo de la competencia, del personal de bomberos, de salud, y de seguridad requeridos;

ARTICULO 3°. - La entidad organizadora asume bajo su total responsabilidad todo riesgo relacionado con eventos que pudieren ocasionar daños a terceros, debiendo contratar una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil, como así también requerir la asistencia del Personal de Policía y Asistencia Sanitaria a fin de prevenir accidentes, debiendo cumplir con lo establecido en la Ley 11.825 referente a la prohibición de venta de bebidas alcohólicas.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, tomen razón quienes correspondan. Regístrese y Archívese.

Decreto N° 1332/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/07/2026

VISTO:

Las actividades del “Receso Invernal”, que se llevarán a cabo en las localidades del distrito de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que, las mismas, están organizadas y coordinadas por la Dirección de Cultura, Centro Educativo Complementario N° 801, CEF N° 33 y Grupo Envión;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Público las actividades del “Receso Invernal”, que se llevarán a cabo en las localidades del distrito de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110109000- Programa 20 – Actividad 02 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1333/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/07/2026

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por NAVARRO, MONICA ESTER D.N.I. 27.101.354 ENCUESTA N°218; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Curaru y solicita ayuda económica para solventar gastos de honorarios de análisis médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de NAVARRO, MONICA ESTER un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de honorarios de análisis médicos.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 08- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1334/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/07/2026

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PALUDI LAZARO, SHARON BEATRIZ D.N.I. 36.741.730; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para poder costear gasto de estudio médico (electrocardiograma) de su hija;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de PALUDI LAZARO, SHARON BEATRIZ un beneficio social por la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000), como aporte del Municipio para poder costear gasto de estudio médico (electrocardiograma) de su hija.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110103000- Programa 01- Actividad 05- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1335/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **VÁZQUEZ NAHUEL EMILIANO**, DNI N° 38.927.937, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **VÁZQUEZ NAHUEL EMILIANO**, DNI N° 38.927.937, Legajo Personal N° 3122, a partir del día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Julio de 2026, con una retribución mensual de Pesos **QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 543.000,00).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1336/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **SANCHEZ ULISES EZEQUIEL**, DNI N° 40.759.406, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **SANCHEZ ULISES EZEQUIEL**, DNI N° 40.759.406, legajo personal N° 3323, retroactivo al 01 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026, con una retribución mensual de Pesos **SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 759.600,00).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1337/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **PAREDERO ALBERTO OSCAR**, DNI N° 29.694.669, Legajo Personal N° 3352, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **PAREDERO ALBERTO OSCAR**, DNI N° 29.694.669, al día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Julio de 2026, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 495.000,00)**.

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de designar al agente **MARIANI LAUTARO**, DNI N° 45.500.516, para desarrollar tareas administrativas en la oficina de Discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **MARIANI LAUTARO**, DNI N° 45.500.516, al día 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 32/100 (\$ 211.652,32)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **63-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de designar al agente Sr. **ESPER NUÑEZ EMIR JUAN**, Legajo Personal N° 2846, para desarrollar tareas en la Secretaria de Deportes, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ESPER NUÑEZ EMIR JUAN**, Legajo Personal N° 2846, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS NOVENTA Y CATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 394.600,00).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Deportes, Cultura y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **20-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1340/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/07/2026

VISTO:

La ordenanza N° 2985/26, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Décima Sesión Ordinaria, realizada el día 14 de julio de 2026;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza N° 2985/26 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Décima Sesión Ordinaria, realizada el día 14 de julio de 2026.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 1341/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/07/2026

VISTO:

La ordenanza N° 2987/26, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Décima Primera Sesión Ordinaria, realizada el día 21 de julio de 2026;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza N° 2987/26 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Décima Primera Sesión Ordinaria, realizada el día 21 de julio de 2026.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 1342/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/07/2026

VISTO:

La ordenanza N° 2988/26, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Décima Primera Sesión Ordinaria, realizada el día 21 de julio de 2026;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A :

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza N° 2988/26 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Décima Primera Sesión Ordinaria, realizada el día 21 de julio de 2026.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 1343/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/07/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8397/26, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora CEF N° 33 de Carlos Tejedor y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de actividades culturales y recreativas en el receso invernal 2026 en todo el distrito;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A :

ARTICULO 1º: Acuérdase a la Asociación Cooperadora CEF N°33, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-), para gastos de actividades culturales y recreativas en el receso invernal 2026 en todo el distrito.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1344/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/07/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8398/2026, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N°2 de Colonia Seré, y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos para el traslado de alumnos para participar en la Feria de Ciencias, Arte y Tecnología que se llevó a cabo en la ciudad de Carlos Tejedor;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdase a la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N°2 Colonia Seré, un subsidio en dinero por la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000), con destino a solventar gastos de traslado de alumnos para participar en la Feria de Ciencias, Arte y Tecnología que se llevó a cabo en la ciudad de Carlos Tejedor;

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Carlos Tejedor, 22/07/2026

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A :

ARTICULO 1º: Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º: La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes JULIO del corriente año.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 - Actividad central 01 -Actividad 01 - Inciso 05 - Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 - Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Carlos Tejedor, 22/07/2026

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º: La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de JULIO del corriente año.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 - Actividad Central 01 - Actividad 01 - Inciso 05 - Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 - Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º: cúmplase,regístrese,comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 1347/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/07/2026

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º: La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de JULIO del corriente año.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 - Actividad Central 01 -Actividad 01 - Inciso 05 - Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 - Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º: Cúmplase,regístrese,comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 1348/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/07/2026

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º: La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de

Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de JULIO del corriente año.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º: Cúmplase,regístrese,comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 1349/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/07/2026

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º: La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de JULIO del corriente año.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01

ARTICULO 5º: Cúmplase,regístrese,comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 1350/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/07/2026

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por TOLEDO, ROCIO D.N.I. 40.878.274 ENCUESTA N°2524; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar materiales de estudio de la carrera de Psicología, que se encuentra próxima a culminar en la Universidad de Buenos Aires (UBA);

Que debido a la difícil situación económica en la que se encuentra su familia, priorizando necesidades elementales como vivienda y alimentación, sus ingresos no son suficientes para cubrir el pago de los mismos;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de TOLEDO, ROCÍO un subsidio en dinero por la suma de pesos TRESCIENTOS MIL(\$ 300.000), como aporte del Municipio para solventar pago de materiales de estudio;

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110109000- Programa 20-Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1351/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **SANZ FRANCO**, DNI N° 41.883.551, para desarrollar tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **SANZ FRANCO**, DNI N° 41.883.551, Legajo Personal N° 3179, retroactivo al 01 de Julio de 2026 hasta el 31 de Julio de 2026, con una retribución mensual de Pesos **NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 919.500,00)**.

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1352/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/07/2026

VISTO:

La renuncia presentada por la agente municipal Sra. **CARRERA MONICA LILIANA**, Legajo Personal N° 2629 y;

CONSIDERANDO:

Que la citado agente fue designado para desarrollar tareas en el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos.

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Aceptase a partir del día 01 de julio de 2026, la renuncia presentada por la agente municipal Sra. **CARRERA MONICA LILIANA**, Legajo Personal Nº 2629, Quien se desempeñaba como **PERSONAL MENSUALIZADO, Jurisdicción 1110106000-01-01**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto Nº 1353/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/07/2026

VISTO:

La renuncia presentada por la agente municipal Sra. **RIVERO GABRIELA**, D.N.I. 32.395.561, Legajo Personal Nº 2271 y;

CONSIDERANDO:

Que la citada agente fue designada para desarrollar tareas en la Jurisdicción de Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase a partir del día 14 de julio de 2026, la renuncia presentada por la agente municipal Sra. **RIVERO GABRIELA**, D.N.I. 32.395.561, Legajo Personal N° 2271, quien se desempeñaba como **PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 4** **Jurisdicción 1110108000-17-05**, con un régimen laboral de TREINTA (30) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 1354/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/07/2026

VISTO:

La renuncia presentada por la agente municipal Sra. **CAMPOS MILAGROS BELEN**, D.N.I. 41.883.537, Legajo Personal N° 2960 y;

CONSIDERANDO:

Que la citada agente fue designada para desarrollar tareas en la Jurisdicción de Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase a partir del día 18 de julio de 2026, la renuncia presentada por la agente municipal Sra. **CAMPOS MILAGROS BELEN**, D.N.I. 41.883.537, Legajo Personal N° 2960, quien se desempeñaba como **PERSONAL PROFESIONAL - CATEGORIA 6 Jurisdicción 1110105000-01-00**, con un régimen laboral de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SEMANALES de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 1355/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 23/07/2026

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por JOFFRE FERNANDEZ, MARIA ESTER D.N.I.33.922.701 ENCUESTA N° 334; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio eléctrico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de JOFFRE FERNANDEZ, MARIA ESTER un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 50/100(\$ 141.524,50.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio eléctrico.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72-Actividad 00- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1356/26

Publicado en versión extractada

VISTO:

El Expediente N° 4020-8400/26, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora CEF N° 33 de Carlos Tejedor y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de un módulo de gradas telescópicas para la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Acuérdase a la Asociación Cooperadora CEF N°33, un subsidio por la suma de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 9.237.000.-), para gastos de un módulo de gradas telescópicas para la institución.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1357/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 23/07/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8399/26, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión Cooperadora Escuela de Educación Secundaria N° 1 “Martín Miguel de Güemes” de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar los gastos para el traslado de alumnos a la ciudad de Alberti, en el marco del Programa “Voces Adolescentes”;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdase a la Comisión Cooperadora Escuela de Educación Secundaria Nº 1 “Martín Miguel de Güemes” de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL (\$ 312.000.-), con destino a solventar gastos para el traslado de alumnos a la ciudad de Alberti, en el marco del programa “Voces Adolescentes”.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1358/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 23/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **CERRUTI HECTOR ALBERTO**, DNI Nº 10.135.671, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente

CERRUTI HECTOR ALBERTO, DNI N° 10.135.671, Legajo N° 3059, retroactivo al 01 de Julio de 2026 hasta el 30 de Septiembre de 2026, con una retribución mensual de Pesos **SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 633.650,00).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1359/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 23/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **MENDIOLAR JULIAN**, DNI N° 43.456.766, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MENDIOLAR JULIAN**, DNI N° 43.456.766, Legajo Personal N° 3060, retroactivo al 01 de Julio de 2026 hasta el 30 de Septiembre de 2026, con una retribución mensual de Pesos **SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 633.650,00).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1360/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 23/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **MUÑOZ MARIANA ELBA**, DNI N° 21.653.795, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MUÑOZ MARIANA ELBA**, DNI N° 21.653.795, Legajo Personal N° 3061, retroactivo al 01 de Julio de 2026 hasta el 30 de Septiembre de 2026, con una retribución mensual de Pesos **SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 633.650,00).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del

Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1361/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 23/07/2026

VISTO:

El Convenio para acordar un subsidio para financiar la ejecución de la Obra "Construcción de una sala de faena, sala de desposte y cámara frigorífica para la especie porcina", y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS CIENTOS MILLONES CON 00/100 (\$ 100.000.000,00) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 22.5.01.06 Ministerio de Desarrollo Agrario

ARTÍCULO 2º: Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS CIENTOS MILLONES CON 00/100 (\$ 100.000.000,00) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Obra: 66 Sala de Faena

Partida: 4.2.1.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Privado

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1362/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 23/07/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8351/26, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión Cooperadora Escuela Primaria N°4 de la localidad de Timote,y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de transporte escolar para asegurar la continuidad pedagógica de los alumnos, permitiendo de esta manera el acceso regular a las clases y al derecho a la educación;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Comisión Cooperadora Escuela Primaria N°4 de la localidad de Timote, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 420.000.-), con destino a solventar gastos de transporte escolar para asegurar la continuidad pedagógica de los alumnos, permitiendo de esta manera el acceso regular a las clases y al derecho a la educación.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1363/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 23/07/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8341/26, la solicitud de subsidio presentada por parte de la

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de traslado de estudiantes que asisten a la institución, asegurando la continuidad pedagógica;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Comisión Cooperadora Escuela de Educación Secundaria N°6 de Timote, un subsidio en dinero por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL(\$ 385.000,00.-), con destino a solventar gastos de traslado de estudiantes que asisten a la institución, asegurando la continuidad pedagógica.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1364/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 24/07/2026

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MONTES, FERNANDO JORGE D.N.I. 17.454.953; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de MONTES, FERNANDO JORGE un beneficio social por la suma de pesos CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 104.800.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicamentos.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1365/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 24/07/2026

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. **BARONTINI HEBER LUIS**, Legajo Personal N° 2404, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promuévase en ascenso a partir del día 01 de julio de 2026 al agente municipal Sr. **BARONTINI HEBER LUIS**, Legajo Personal N° 2404, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio - Categoría Salarial 8** - régimen horario de treinta (30) horas - de la Jurisdicción **Secretaria de Obras y Servicios Públicos**.

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 1366/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 24/07/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8402/2026, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora del Jardín Maternal N° 1, y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar la adquisición de una batería para el grupo electrógeno y textos literarios para la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Asociación Cooperadora del Jardín Maternal N°1, un subsidio en dinero por la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000), con destino a la adquisición de batería para el grupo electrógeno y textos literarios para la institución;

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción

1110102000- Actividad Central 1- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5
cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1367/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 24/07/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8403/2026, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora del Jardín Maternal N° 1, y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar la mano de obra para la instalación de los juegos en el “Parque de las Primeras Infancias”, en el marco del “Proyecto de áreas de juegos extensiva de Jardín Maternal”;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Asociación Cooperadora del Jardín Maternal N°1, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CUATRO MILLONES (4.000.000), con destino al pago de la mano de obra para la instalación de los juegos en el “Parque de las Primeras Infancias”, en el marco del “Proyecto de áreas de juegos extensiva de Jardín Maternal”;

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 1- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 2- Part. Parcial 2 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1368/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 24/07/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8404/26, otorgar un subsidio a Comisión Cooperadora de la Escuela de Educación Estética N° 1, y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de materiales para el desarrollo de los proyectos presentados en la Feria de Ciencias 2026.

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Acuérdase a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Estética N° 1, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 44/100(\$ 455.811,44), con destino a solventar gastos de materiales para el desarrollo de los proyectos presentados en la Feria de Ciencias 2026.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000-Actividad Central 01 - Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1369/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/07/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8405/26, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela Secundaria N°2 de Colonia Seré, y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de transporte de una salida educativa a la ciudad de Carlos Tejedor;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdase a la Asociación Cooperadora Escuela Secundaria N°2 Colonia Seré, un subsidio en dinero por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000.-), con destino a solventar gastos de transporte de una salida educativa a la ciudad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 1- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1370/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/07/2026

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ARANDA, JULIA MARGARITA D.N.I. 27.305.418 ENCUESTA N°51; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de compra y colocación de vidrio de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de ARANDA, JULIA MARGARITA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de compra y colocación de vidrio de su vivienda.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1371/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/07/2026

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por VEDOYA, CARLOS ALBERTO D.N.I. 20.033.682; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado por estudios médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de VEDOYA, CARLOS ALBERTO un beneficio social por la suma de pesos TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado por estudios médicos.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 01- Actividad 09- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1372/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/07/2026

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por IGLESIAS, LUIS EDUARDO D.N.I. 17.827.945; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado por situación familiar de fuerza mayor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de IGLESIAS, LUIS EDUARDO un beneficio social por la suma de pesos TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado por situación familiar de fuerza mayor.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 01- Actividad 09- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1373/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/07/2026

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PICHETO, ESMERALDA ESTER D.N.I. 24.010.463 ENCUESTA N°2177; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado por consulta médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de PICHETO, ESMERALDA ESTER un subsidio en dinero por la suma de pesos TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado por consulta médica.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1374/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/07/2026

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **RODRIGUEZ ROBERTO LUIS**, Legajo Personal N° 2825, para desarrollar tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RODRIGUEZ ROBERTO LUIS**, Legajo Personal N° 2825, retroactivo al día 01 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026, con una retribución mensual de Pesos **NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 979.460,00).**

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1375/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/07/2026

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GOMEZ DA CRUZ, AMALIA D.N.I. 16.800.800 ENCUESTA N°34; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de transporte;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de GOMEZ DA CRUZ, AMALIA un subsidio en dinero por la suma de pesos TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de transporte.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1376/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 28/07/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8406/2026, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N°2 de Colonia Seré, y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos para la mano de obra y materiales para realizar el cerco perimetral de los dos tanques de gas, delimitando, protegiendo y aislando físicamente las instalaciones de gas y evitar el ingreso de personas no autorizadas;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N°2 Colonia Seré, un subsidio en dinero por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 2.600.000), con destino a solventar gastos para la mano de obra y materiales para realizar el cerco perimetral de dos tanques de gas;

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 2- Part. Parcial 2 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1377/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 28/07/2026

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PALUDI LAZARO, SHARON BEATRIZ D.N.I. 36.741.730; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para poder costear gasto de traslado y consulta médica de su hija;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de PALUDI LAZARO, SHARON BEATRIZ un beneficio social por la suma de pesos CIENTO CINCUENTA MIL(\$ 150.000), como aporte del Municipio para poder costear el gasto de traslado y consulta médica de su hija.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110103000- Programa 01- Actividad 05- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1378/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 28/07/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8407/26, según características determinadas por la Secretaria de Gobierno, Ana Alvez de Mello, para la "ADQUISICION DE JUEGOS DE PLAZA- COLONIA SERÉ", y;

CONSIDERANDO:

Que para tal fin, debe efectuarse Concurso de Precio como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de cláusulas particulares, estándose en condiciones de efectuar el llamado;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Efectúese el Concurso de Precios N° 2/2026, para la "ADQUISICION DE JUEGOS DE PLAZA- COLONIA SERÉ".

ARTICULO 2º: La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de agosto de 2026 a las 10:00 Hs. en el Palacio Municipal.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 1379/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 28/07/2026

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por VALENZUELA, MARIEL ELIZABET D.N.I. 30.648.121 ENCUESTA N°500; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado debido a que fue derivada al servicio de neonatología en un centro de mayor complejidad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de VALENZUELA, MARIEL ELIZABET un subsidio en dinero por la suma de pesos DOSCIENTOS CINCO MIL CIEN (\$ 205.100), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado debido a que fue derivada a neonatología en un centro de mayor complejidad.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72 -Actividad 0- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1380/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 28/07/2026

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA, MARIA CLARA D.N.I. 39.289.450 ENCUESTA N°841; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de compra de mercadería y alimentos de primera necesidad para su grupo familiar;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de GARCIA, MARIA CLARA un subsidio en dinero por la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de compra de mercadería y alimentos de primera necesidad para su grupo familiar.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1381/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 28/07/2026

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CUELLO, DAIANA MAILEN D.N.I.38.916.003 ENCUESTA N°747, y;

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos en la ciudad de Buenos Aires debido a que su hija se encuentra internada;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de CUELLO, DAIANA MAILEN un subsidio en dinero por la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000), como aporte del Municipio para solventar gastos en la ciudad de Buenos Aires debido a que su hija se encuentra internada.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1382/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 29/07/2026

VISTO:

La ordenanza N° 2989/26, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 28 de julio de 2026;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza N° 2989/26 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 28 de julio de 2026.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 1383/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 29/07/2026

VISTO:

La ordenanza N° 2990/26, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 28 de julio de 2026;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza N° 2990/26 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 28 de julio de 2026.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 1384/26

Publicado en versión extractada

VISTO:

La ordenanza N° 2991/26, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 28 de julio de 2026;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A :

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza N° 2991/26 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 28 de julio de 2026.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 1385/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 29/07/2026

VISTO:

La ordenanza N° 2992/26, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 28 de julio de 2026;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A :

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza N° 2992/26 sancionada por el Honorable Concejo

Deliberante de Carlos Tejedor, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 28 de julio de 2026.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 1386/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 29/07/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8409/26; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar el 50% de show de artistas que actuaran en el 125º Aniversario de la localidad de Tres Algarrobos, dicho evento se realizara los días 15 y 16 de agosto del 2026, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$5.500.000)PRIMER PARTE** con destino a solventar el 50% de show de artistas que actuaran en el 125º Aniversario de la localidad de Tres Algarrobos, dicho evento se realizara los días 15 y 16 de agosto del 2026, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000-** Actividad Central 01 - Actividad 01 - Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1387/26

Publicado en versión extractada

VISTO:

El Expediente N° 4020-8409/26; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar el 50% de show de artistas que actuaran en el 125º Aniversario de la localidad de Tres Algarrobos, dicho evento se realizara los días 15 y 16 de agosto del 2026, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Acuérdase a la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos Populares de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000)SEGUNDA PARTE** con destino a solventar el 50% de show de artistas que actuaran en el 125º Aniversario de la localidad de Tres Algarrobos, dicho evento se realizara los días 15 y 16 de agosto del 2026, actividad organizada y coordinada por la Dirección de Cultura.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000-** Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1388/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 29/07/2026

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GOICOCHEA, CELESTE ANAHI D.N.I.30.849.625; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta y estudio médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de GOICOCHEA, CELESTE ANAHI un beneficio social en dinero por la suma de pesos CIEN MIL(\$ 100.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta y estudio médico.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 01-Actividad 02- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1389/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 29/07/2026

VISTO:

La participación de Ulises Vaquero en la Selección Provincial de Futsal Down y en la 1º División del Club Los Once de Colonia Seré y;

CONSIDERANDO:

Que, Ulises es oriundo de la localidad de Colonia Seré y jugó en todas las divisiones del Club Social y Deportivo los Once de dicha localidad.

Que, en el año 2018, formó parte de la 6º división que resultó campeona de la Liga del Oeste, constituyendo este logro parte de su trayectoria en la institución deportiva.

Que, 2023 entrenó con la Selección Argentina de Futsal Down.

Que, es el primer jugador del distrito de Carlos Tejedor en ser convocado para integrar la Selección Provincial de Futsal Down que en agosto jugará un amistoso contra la Selección Nacional.

Que, asimismo es el primer jugador con síndrome de Down en materializar su participación en primera división en toda la Liga del Oeste.

Que, visto la importancia que tiene tal hecho, se hace necesario declararlo de "Interés Público, Deportivo y Municipal";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Público, Deportivo y Municipal, la participación de Ulises Vaquero, vecino de la localidad de Colonia Seré en la Selección Provincial de Futsal Down y en la 1º División del Club Social y Deportivo Los Once.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese y comuníquese.

Decreto N° 1390/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 29/07/2026

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MONTERO SANCHEZ, CAROLINA VANESA D.N.I.35.407.239; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de hospedaje y acompañamiento a su tío quien se encuentra realizando tratamiento de radioterapia en Clínica EMTRO de la ciudad de Olavarría;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de MONTERO SANCHEZ, CAROLINA VANESA un beneficio social en dinero por la suma de pesos OCHENTA MIL(\$ 80.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de

hospedaje y acompañamiento a su tío quien se encuentra realizando tratamiento de radioterapia en Clínica EMTRO de la ciudad de Olavarría.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 01-Actividad 07- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1391/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 30/07/2026

VISTO:

Las actuaciones referentes de la LICITACION PUBLICA N°5/2026 para la “CONTRATACION DE LOCACION COMERCIAL DEL LOCAL DESTINADO A CONFITERIA-RESTAURANT DE LA TERMINAL DE CURARU” , Expediente N° 4020-8362/2026, autorizada por decreto 1007/2026 y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal se ha realizado el acto de apertura de sobres en tiempo y forma, habiéndose presentado un oferente MARIA ALEJANDRA HERRERO;

Que de acuerdo al mismo, el jefe de Compras Sr. Marcelo Colaccioni ha emitido el correspondiente dictamen;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Adjudicase a MARIA ALEJANDRA HERRERO la LICITACION PUBLICA N°5/2026, “CONTRATACION DE LOCACION COMERCIAL DEL LOCAL DESTINADO A CONFITERIA-RESTAURANT DE LA TERMINAL DE CURARU”: Expediente N° 4020-8362/2026, aprobada mediante ordenanza N° 2989/2026, por la suma de \$1.500.000(UN MILLON QUINIENTOS MIL) del total del contrato por dos años.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese y regístrese.

Decreto N° 1392/26

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por OZUNA ALCIDES OMAR D.N.I.26.017.935 ENCUESTA N°2059, y;

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Timote y solicita ayuda económica para solventar gastos de mercadería y alimentos de primera necesidad para su grupo familiar;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de OZUNA ALCIDES OMAR un subsidio en dinero por la suma de pesos DOSCIENTOS MIL(\$ 200.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de mercadería y alimentos de primera necesidad para su grupo familiar.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1393/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 30/07/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8411/2026, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N°2 de Colonia Seré, y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos para la 1º etapa de refacción y pintura del SUM de la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N°2 Colonia Seré, un subsidio en dinero por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCO MIL(\$ 1.205.000), con destino a solventar gastos para la 1° etapa de refacción y pintura del SUM de la institución;

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 2- Part. Parcial 2 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1394/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 30/07/2026

VISTO:

El Expediente N° 4020-8411/2026, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N°2 de Colonia Seré, y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos para la 2° etapa de refacción y pintura del SUM de la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdase a la Asociación Cooperadora Escuela Primaria Nº2 Colonia Seré, un subsidio en dinero por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCO MIL(\$ 1.205.000), con destino a solventar gastos para la 2º etapa de refacción y pintura del SUM de la institución;

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 2- Part. Parcial 2 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 1395/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 31/07/2026

VISTO:

La necesidad que la agente municipal GIL, JUAN JOSE D.N.I.24.419.637 debe realizarse una Evaluación del Examen Psico físico; y

CONSIDERANDO:

Que deberá trasladarse a la Ciudad de Junín a realizarse dicha Evaluación para conducir los distintos automóviles del municipio de Carlos Tejedor;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Destacase en comisión al Sr. GIL, JUAN JOSE a trasladarse a la ciudad de Junín Provincia de Buenos Aires a realizarse una Evaluación Psico física para conducir.

ARTICULO 2º: Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-) al agente municipal mencionado en el artículo anterior, monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 1396/26

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 31/07/2026

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MARTIN, MAXIMO TOMAS D.N.I. 44.042.274 ENCUESTA N°1794; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado al Instituto Superior de Formación Técnica N° 150 de Carlos Tejedor, en donde se encuentra cursando sus estudios;

Que debido a la difícil situación económica en la que se encuentra su familia, priorizando necesidades elementales como vivienda y alimentación, sus ingresos no son suficientes para cubrir dicho gasto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de MARTIN, MAXIMO TOMAS un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 90/100 (\$ 81.961,90), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado al I.S.F.T. N° 150 en donde se encuentra cursando sus estudios.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 01-Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.